

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 55.

REINADO DE FERNANDO VII.

ESPOSICION Y JUICIO DEL PERIODO DE 1820 A 1823.

Dejamos en el artículo anterior ocupada por las tropas francesas la capital del reino, è instalada una regencia por él duque de Angulema: cuando llegó al gobierno constitucional de Sevilla la noticia de tan graves sucesos, determinó trasladarse à Cadiz, temeroso de que estallase una insurreccion en Sevilla, como en efecto sucedió á los dos dias de su partida: el rey Fernando VII creyéndose ya seguro en el trono, y receloso tal vez de los constitucionales, opúsose á marchar á Cádiz: pero cada dia mas obcecado el partido liberal decidióse á escandalizar la Europa en medio de su impotencia y profundo descredito: á propuesta del distinguido orador don Antonio Alcalá Galiano, hoy tan curado de sus pasados estravios, suspendieron las córtes de su autoridad al monarca durante el viage y nombraron una regencia compuesta del diputado y teniente general don Cayetano Valdés presidente, del teniente general y consejero de Estado, don Gaspar Yigodet, y del gefe de escuadra don Gabriel Ciscar: cuando el gobierno constitucional llegó á Cádiz, cesó esta regencia, y devolviéronse ridiculamente al rey sus derechos; en tanto la regencia de Madrid declaraba

reos de lesa majestad á los diputados que habian votado la suspension de la autoridad regia, y Cádiz estaba sin recursos, ni aprestos militares de fortificacion: todas sus tropas, contadas las de la milicia nacional de Madrid, Sevilla y del mismo Cádiz, no llegaban á once mil hombres: en 8 de agosto de 1823, espidió el duque de Angulema un decreto, mandando que no se persiguiera por opiniones políticas; mas los desmanes y atentados escandalosos del fanático populacho de Madrid se reprodujeron en todo el reino para mayor desolacion de la España: en todas partes la reaccion fué bárbara y sangrienta contra el partido liberal, teniendo que emigrar al extranjero no solo sus gefes, sino hasta las personas mas insignificantes, para libertarse del furor de tan recia persecucion.

Luego que el duque de Angulema entró con sus tropas en Madrid, inútil era la resistencia atendidos el descrédito y debilidad del gobierno constitucional: asi en 14 de julio de 1823 el general Murillo capituló con el general Hebert, y el general Ballesteros con el conde Molitor en 4 de agosto, reconociendo ambos la regencia de Madrid: quedó pues únicamente fiel á la causa constitucional el ejército que mandaba el general Mina, el cual se sostuvo hasta el último extremo: las tropas francesas ocuparon en su consecuencia la mayor parte de las plazas, y bloquearon en 25 de junio la de Cádiz, último baluarte del gobierno constitucional: este habia mandado al general Riego, que se encargase del mando del ejército del general Ballesteros; pero este resistió entregárselo, originándose de aqui divisiones entre oficiales y soldados: algunos batallones obedecieron y siguieron á Riego, pero dispersáronse completamente despues del descalabro que sufrieron en la accion de Arenas, y hasta el mismo general y sus edecanes fueron presos poco despues en la fuga por unos pastores de la torre de Pedro Gil

en Sierra Morena : continuaba en tanto el bloqueo de Cádiz, y en 31 de agosto sostúvose con valor la milicia de Madrid en el Trocadero contra triplicadas fuerzas; empero este arrojo no pudo impedir que se apoderasen los enemigos de tan importante punto: con ello comenzó el bombardeo de la plaza, y en vista de tan aflictiva situación, los pocos diputados que habian quedado, representaron al rey en 27 de setiembre, que resolviese lo mas conveniente, disolviéndose en seguida el congreso, y muriendo asi en medio del mas profundo descrédito el gobierno constitucional. Fernando VII publicó en 30 del mismo mes un manifiesto autógrafo, concediendo una amnistia general y ofreciendo al ejército y á los empleados la conservacion de sus grados y destinos, y la convocacion de las cortes segun las leyes fundamentales de la nacion; en 1.º de octubre entraron en Cádiz las tropas francesas, y el mismo dia salió Fernando VII para el puerto de Santa Maria, donde rodeado de torpes y fanáticos consejeros sancionó la reaccion mas desatinada y funesta con el decreto de nulidad de todos los actos del gobierno constitucional en los tres años anteriores.

Hasta aqui hemos presentado una rápida reseña de los sucesos políticos mas importantes del segundo periodo constitucional: preciso es por lo mismo, para acabar de bosquejar el cuadro de esta malhadada época, ocuparnos en el exámen de los trabajos legislativos de las cortes, ó sea de las reformas que se decretaron.

El sistema que dominó en general fue reproducir las disposiciones adoptadas en el primer periodo constitucional y continuar el mismo camino en sentido mas democrático: asi en 1820 abolieron las córtes las vinculaciones, y sancionaron inmediatamente la desamortizacion civil, sin tener consideracion alguna á los derechos creados y esperanzas adquiridas: en el mismo año se dió un reglamento mas demo-

crático de milicia nacional, sometiéndolo á las diputaciones y ayuntamientos todo lo relativo á su formacion y servicio, y se redactó la ley tan defectuosa sobre libertad de imprenta, que ha regido en esta tercera época constitucional hasta la reciente publicada por el ministerio Gonzalez Bravo; ocupáronse las córtes con mucho empeño en el importante ramo de la hacienda pública; y aunque no repitieron el desatinado plan de la contribucion única de 1813, cometieron errores gravísimos por el mismo prurito de dejarse arrastrar de teorías superficiales y de copiar el sistema de impuestos de la Francia: así por decreto de 9 de noviembre de 1820 declararon las córtes libre la venta y elaboracion de la sal y del tabaco, pagando el 2.º á su introduccion 4 reales por libra y vendiéndose la 1.ª á 20 rs. fanega en la fábrica: la hacienda segun el mismo decreto debia cuidar de proveer al público de sal y tabaco, hasta que pudiera confiarse el surtido á particulares: por poco que se medite sobre este decreto, se conocerá lo inconveniente y desatinado del mismo; en primer lugar no podia ni debia confundirse el monopolio de la sal, género de primera necesidad y abundante con el del tabaco que es de mero lujo, y que no se produce en la península; podia sostenerse la libertad del primero con razones muy fundadas, al paso que defenderse el estanco del segundo por graves consideraciones de interés público: así era funesto el desestanco del tabaco, y aun el de la sal debia ir precedido de la venta de las salinas, que constituyen en España una propiedad esclusiva del Estado; puesto que poco importaba que se decretase la libertad de la sal, si la hacienda quedaba dueña de las fábricas y pozos, y surtía á los particulares de la misma: por esta razon, cuando se examinan detenidamente muchos decretos de las córtes, y se ve su inconveniencia, ó ineficacia, no puede menos de afirmarse que se dejaron llevar aquellas en muchas ocasiones

del exclusivo prurito de innovar y reducir á leyes teorías inaplicables.

Mas atinadas que en este punto anduvieron las córtes en su decreto de 8 de Noviembre de 1820, mandando crear aduanas é intendencias en las provincias vascongadas y Navarra, y dejando al gobierno la designacion del tiempo en que debian establecerse las contribuciones directas: nosotros no somos partidarios de una centralizacion rigurosa, y de una igualdad absoluta al tratarse del régimen de las provincias vascongadas: un tránsito tan repentino y violento no puede hacerse sino por medio de la fuerza, y lastimando no solo intereses, sino creencias y tradiciones respetables, y nosotros deseamos que los pueblos conserven mucho su vida moral: mas aun cuando no somos partidarios de la centralizacion ó uniformidad absoluta al tratarse de las provincias vascongadas, queremos una modificacion en su régimen antiguo; y por lo mismo sostenemos que el gobierno debe alli mantener el órden y hacer sentir como en todas partes su autoridad protectora y tutelar, por medio de sus funcionarios judiciales, administrativos y militares, siquiera se respeten mucho, como nosotros respetariamos sus leyes, usos, tradiciones, intereses y régimen local.

Continuando las córtes en su plan de reformar el antiguo sistema de impuestos, por decreto de 22 de junio de 1821 impusieron una contribucion directa de 30 millones sobre el clero, de 150 sobre la riqueza territorial y de 30 sobre las casas: con la misma fecha repartieron á las provincias una contribucion de 100 millones sobre consumos, establecieron la contribucion de patentes sobre la industria y la de timbre ó registro sobre los actos judiciales y civiles: era sin duda vicioso y por lo mismo debia suprimirse el sistema de rentas provinciales, substituyéndose al mismo una contribucion sobre la riqueza territorial; pero era aventura-

do crear un impuesto sobre las casas, y otro con el título de patente y timbre sobre la industria y los actos judiciales: las casas no podrían sujetarse á impuesto por su escasísimo valor sino en las poblaciones de importancia, y en estas era preciso considerar, al fijar la cuota de 30 millones, los arbitrios municipales con que estaban gravadas y entre ellos, el importante y general del alumbrado: así creyendo nosotros que debe ensayarse algún impuesto sobre las casas en las ciudades y villas de considerable importancia, opinamos por que en los principios sea baja la cuota imponible, teniendo en cuenta las cargas locales que suelen tener: con respecto á la contribucion de patentes, sujeta en todos los países á graves inconvenientes, la consideramos nociva y de escasos rendimientos en los de industria atrasada como España; y por lo mismo hubiera convenido antes establecer y mejorar el subsidio industrial, así como la contribucion existente del papel sellado, que importar como se importó en este punto el sistema de hacienda francés, que no dió resultados ventajosos durante el 2.º periodo constitucional.

Más atinadas y aplicables á España fueron las disposiciones adoptadas por las córtes en la organizacion del personal de la Hacienda y sus respectivas atribuciones: por decreto de 29 de junio 1821 se declaró que las facultades de dirigir y administrar se hallaban á cargo de los directores generales, administradores y visitadores, las de recibir y distribuir á cargo del tesorero general y sus dependientes, las dos reunidas en las provincias á cargo de los intendentes y subdelegados, y las de contabilidad á cargo de la contaduría mayor de cuentas: mandóse establecer el ventajoso sistema de cuenta y razon de partida doble, cometióse al gobierno por medio del director general de contribuciones repartir los cupos á cada provincia, y su aprobacion á las

córtes: los intendentes debían despues hacer el repartimiento entre los partidos con intervencion y aprobacion de la diputacion provincial: las comisiones de partido de acuerdo con los subdelegados habian de verificar el repartimiento entre los pueblos, el cual debia ademas visarse por el intendente y aprobarse por la diputacion provincial: el reparto en los pueblos se confio á siete repartidores nombrados por el ayuntamiento entre los concejales, ú otros, con tal que dos de ellos no tuviesen si era posible domicilio en el pueblo: además de los cinco directores generales establecidos por el citado decreto de 29 de junio, para acelerar la formacion de los cuadernos generales, ó catastros, se creó en cada provincia una direccion subordinada á la general, y compuesta de un director, de un visitador y de uno ó dos contralores, que recorriesen la provincia para la formacion del catastro. La recaudacion se encargó á los ayuntamientos, por medio de cobradores, nombrados por los mismos, previa fianza designándoles un 4 por 100 de recaudacion: los apremios debían dirijirse en general contra los deudores morosos, y contra el cobrador, habiendo culpabilidad de su parte: se declaró que la decision de reclamaciones sobre contribuciones pertenecia á la autoridad administrativa, y debia hacerse por la junta de agravios de cada provincia, compuesta del intendente, de un diputado provincial, del director en la provincia de contribuciones directas, del director de las indirectas y del tesorero, siendo sus juicios instructivos é inapelables.

Tal fué la organizacion dada á la hacienda pública por el decreto de 29 de junio: sus principales disposiciones se habian tomado de la administracion francesa, y contenian una reforma verdadera del antiguo y viciosísimo sistema que regia en España: sin embargo quedaban vacios notables y dejaba mucho que desear el mencionado decreto: estable-

cida como base principal de los impuestos la de las contribuciones directas, era urgente la formación de la estadística general, y especialmente la de los catastros; y en este punto eran mezquinas é insuficientes las medidas adoptadas, habiéndose omitido las mas importantes que se practicaban en Francia, y que dimos á conocer en esta revista, cuando en una larga série de artículos espusimos el sistema de la administracion francesa: la recaudacion confiada á los ayuntamientos dejaba en pié la dilapidacion y abusos que se habian antes experimentado en menoscabo de los intereses del erario y con gran detrimento de los pueblos vejados continuamente por apremios y comisiones: es forzoso reconocer que una de las medidas mas urgentes para la buena recaudacion es arrancarla á los ayuntamientos y confiarla á agentes particulares del gobierno ó á una empresa: legitiman esta providencia el interés de la hacienda, el de los pueblos que pagarian mejor y serian menos vejados, y el político de arrancar esta arma de poder á los ayuntamientos, de la cual han abusado y abusan tanto en grave perjuicio de los mismos pueblos: tambien nos parece poco acertada la composicion de la junta de agravios: las reclamaciones sobre esta materia deben decidirse brevemente, y la brevedad se hacia imposible con la organizacion dada á la citada junta.

En el artículo siguiente continuaremos el exámen de las demas reformas, y especialmente de la relativa al interesante punto de la instruccion pública.

FERMIN GONZALO MORON.



PRELIMINARES

AL ESTUDIO DEL DERECHO PUBLICO.

ARTICULO 4.º

Los imperios nacen y mueren como los hombres: se elevan á medida que se acercan á la verdad, se degradan á medida que se apartan de ella; es un hecho constante que nos llena de admiracion y cuyo fruto recojerá un dia la humanidad.

(Aimé-Martin.)

Despues de haber examinado la invasion de los Vándalos en el siglo V de nuestra era, observando sus causas, su tendencia, su marcha y sus influyentes resultados, despues de haber deducido como principio culminante de nuestro sistema que las antiguas civilizaciones, refundidas en la civilizacion romana, debieron sucumbir porque aquellos pueblos se habian apartado de la verdad, y de consiguiente degradándose: nos encontramos ya en la época de Carlo-Magno, por lo que cumple tambien á nuestro propósito conocer el principio jenerador de las sociedades actuales ó sean sus orígenes, para confirmar nuestros asertos.

A la aparicion del hijo de Pepin el *Breve* presentaban las sociedades diferentes aspectos. Los principios morales y las ideas de sociabilidad eran todavia tradicionales, y de consiguiente, con corta diferencia, los mismos que habia profesado antes la humanidad desde el nacimiento del

Mesias. La influencia que ha ejercido sobre aquella ese acontecimiento, ha merecido detenidamente nuestra consideración: y ahora debemos asentar que desde entonces se estuvo preparando una revolución que, superior, como todos los acontecimientos sociales, á los esfuerzos, hábitos y sistemas de los hombres; debía arrastrarlos en su marcha, y ofrecerlos al genio de la inteligencia y de la fuerza, como elementos ó base para su rejeeneración. En la persona de Carlos sentado en el primer trono de Europa vemos sancionado ya un principio, que no podemos dejar de tener presente al estudiar las teorías del derecho público universal; por ser una de las mas importantes que la ciencia ha arrancado á la historia de las sociedades. Esos son los frutos que nos prometimos al emprender la esplanación de nuestras ideas en nuestros artículos preparatorios para lanzarnos luego con mayor detenimiento á elucubraciones mas abstractas y trascendentales. Hablamos de la fuerza que, sobre la legitimidad de los títulos al poder por derecho de nacimiento, tiene el transcurso del tiempo con la sumision y consentimiento de un pueblo en favor del jefe del estado, que lo dirige con justicia y equidad. Asi los gobernadores ó *mayordomos de Palacio* en la nacion francesa legitimaron su usurpacion á la corona, no solo mientras gobernaron de hecho durante un siglo, sino tambien cuando Pepin el *Breve* tomó el título de rey: lo mismo que en tiempo de los *Exarcas* de Rávena, sucedió en la Italia, cuando se consolidó, como hemos visto, la usurpacion de aquellos por la aquiescencia del pueblo. Sin embargo que la usurpacion de los *mayordomos* de Palacio puede justificarse tanto mas, cuanto mayor era la debilidad de los reyes de Francia en aquella época. Indudablemente una vez constituido un gobierno, cualquiera que sea y cualesquiera los medios que hubiese pues-

to en accion para entronizarse; queda legitimado con el tá- cito consentimiento de la nacion, siendo su marcha justa y equitativa, y no contra la libertad racional del hombre y demas principios del derecho natural. Asi puede estin- guirse el vicio de su origen pues de otro modo seria propor- cionar medio de arrebatarse al hombre su libertad, que nun- ca puede prescribir. Y si por el contrario no llegasen los actos sucesivos del usurpador por falta de virtudes, á lejitimar su injusto título de soberanía; lejos de ese tácito consen- timiento veriamos continuamente la hidra de la rebelion y la guerra civil disolviendo las sociedades mas florecientes y poderosas. Si Dios, por sus inescrutables designios, por la omnipotente ley de su voluntad consiente la usurpacion, los usurpadores ya legitimados responderán un dia de tamaño crimen ante el terrible tribunal de la justicia divina: pero á los individuos de la sociedad no les es permitido sino la obe- diencia, aun cuando su entronizamiento haya costado tor- rentes de sangre. Antes de llegar un usurpador á apode- rarse de las riendas del gobierno de un estado, cuando la tea incendiaria tala los campos, abrasa las ciudades y el hierro homicida derrama la sangre inocente; entonces se puede, ó por mejor decir se debe rechazar la fuerza con la fuerza, levantándose para ello en masa toda la nacion entera. El ejemplo mas heróico que de semejante medio vemos en la historia, es el de nuestra guerra de 1808 tan dignamente apellidada de la *independencia*. Mas pasados esos periodos de guerra invasora, de levantamiento popular y considera- da ya la sociedad con una forma de gobierno; hay medios legales en todas ellas para hacer conocer al poder supremo del estado entre las necesidades del mismo, la de una refor- ma parcial ó total de su constitucion politica. Por esto es conocido el derecho de representacion en todas las naciones, y en las mas civilizadas el inestimable bien de la libertad de

imprensa, siendo razonada y decorosa. Pónganse estos medios en juego dignamente, enhorabuena; pero otra cosa es conspirar, y la conspiración es vedada á todo el mundo porque es el crimen mas espantoso en sus consecuencias. En un gobierno despótico, como que cada acto de mando es un acto de tiranía, un abuso del derecho natural, un insulto á la dignidad del hombre; como que el despotismo no es otra cosa que la degradación de la especie humana, que un sueño de abandono y envilecimiento de la misma, que un estado de enfermedad para la sociedad; todo individuo de ella que, ajeno de la cobardía y de la estupidez propias de los que consienten aquel estado, siente latir su pecho de honor, amor patrio y libertad debe recobrar tan inestimables dones á costa de los mayores sacrificios, de la vida misma, que solo de ignominia sin esos bienes le sirve.

Y ese precepto de obediencia que hemos asentado, como indispensable á una nación respecto de su gobierno, una vez constituido este; está fundado en un principio de utilidad comun, de verdadera sociabilidad. Es esto tan cierto que de no admitirlo, tendríamos resultados de gran monta, de suma trascendencia para el país. Los individuos de la sociedad se creerían entonces con derecho de regular toda medida, toda ley que emanase del poder: reinaría tan solo la confusión, el desorden, el capricho de todos los individuos: el odio, la venganza, el encono, el desenfreno y la licencia se apoderarían de cada uno de ellos en particular: y las sediciones, las conmociones, las luchas crueles é intestinas, por fin, la guerra civil sembraría el terror y el espanto con la miseria y la desolación. Y estos males abriendo las puertas á un nuevo usurpador, ó desquiciando la sociedad, la hundirían, la desplomarían convirtiéndola en un montón de escombros y ruinas.

Cuando Carlo-Magno subió las gradas del trono imperial,

los Frisones y Turinjos obedecían á los gobernadores que aquel nombraba, y los Sajones pagaban un tributo que les habia impuesto su padre Pepin el *Breve*. Al mismo tiempo el duque de Baviera rendia pleito-homenaje al rey de los Francos. Y los hijos del profeta entretanto ocupaban ya casi toda la península ibérica; mientras la Italia se hallaba fluctuando entre las exigencias de la córte de Roma, los Lombardos y el emperador de los Griegos. Los Anglo-sajones, merced á las revueltas continuas de los habitantes de la Gran Bretaña se habian apoderado de ella. Y por el mismo tiempo en las márgenes del Oder en los opuestos confines de Europa, los Esclavones se enseñoreaban de aquellas rejiones y los Avaros y Hunos sometían á la Ungría.

Carlo-Magno vió divagar en su marcha á todos esos pueblos, y concibió el proyecto de nivelarlos en intereses para conseguir la fundacion de un gran imperio. Para ello estendió sus conquistas animado de su ambicion de gloria, y protegido por la brillante fortuna de sus armas victoriosas, jamás, empañadas con una accion cobarde ó dudosa. Muy adelantado aquel hombre célebre á su época, habia cultivado su espíritu con grandes conocimientos que revelan un amor decidido por la ciencia y la ilustracion jeneral, como el afan de conquistas para inmortalizar su nombre. Conoció los vicios de la sociedad en que habia vivido, y por eso se dedicó al estudio de la teología, á fin de no dejarse dominar del clero que era entonces un poder político colosal, y para poder reformar sus costumbres con las de la nacion: pensador profundo, orador elocuente, arrojado y pronto en la pelea, sereno en el peligro, manejaba la pluma como la espada, la poesia como la teología; hablaba al corazon como á la cabeza, escitando los sentimientos mas jenerosos y la admiracion mas profunda. A su influencia debió la Europa en el siglo IX la multitud de escuelas que aparecieron por todas

partes, y renacieron entonces la poesía, la música, la arquitectura y las artes, habiendo merecido justo renombre á Carlo-Maguo sus celebradas *capitulares*. Pero con todos sus esfuerzos solo consiguió que subsistiese su imperio hasta Carlos el *Gordo*, que siendo rey de Suavia lo perdió por su nulidad.

Desde el momento en que faltó el principio de vida y afinidad moral que mantenía ligados entre sí aquellos pueblos, la monarquía se dividió y empezó entonces la existencia de otros nuevos estados. Ya se había adelantado mucho; habíase comprendido la necesidad de las reformas y todos las deseaban: y fué también necesario que los estados apareciesen independientes para echar los cimientos á nuevas instituciones, á un nuevo orden de cosas, á un orden constante y simultáneo pero progresivo, hijo del mútuo desarrollo de los nuevos pueblos y de sus mútuos estímulos y rivalidades. Así se explica el desenvolvimiento social que luego se operó y que debía recibir un impulso prodijioso é inconcebible en el siglo XIV por medio de los tres grandes descubrimientos de la brújula, la imprenta y la pólvora, y en el siglo XV con el del Nuevo-Mundo en las playas opuestas del Atlántico.

Después en tiempo de ese otro Carlos que dejó escapar de sus manos el segundo imperio de Occidente, la Francia formó un reino independiente y de adelanto en adelanto, de lección en lección ha seguido siempre majestuosa y altanera, temida y respetada por la senda de la civilización figurando constantemente en primera línea entre las naciones más adelantadas del globo.

Simultáneamente florece, aunque con una existencia efímera, el reino de las dos Borgoñas que comprendía el Valais, la Suiza, la Saboya, el Leonésado y la Provenza con parte del Delfinado etc., herencia que alcanzó el emperador de Alemania, pero cuya posesión turbaron las lides continuas

entre los papas y los emperadores y concluyeron por desmembrarlo enteramente; tanto que la Francia adquirió mucha parte de él, y de otra se formaron la Saboya y la república Suiza.

Dominados esos cantones en el siglo XIII por los bai-
lios Landemberg, Gesler ó Grizler y Wolfenschiense se em-
peñaron en ejercer la mas horrorosa tirania sobre los infe-
lices habitantes de aquellas comarcas; mas estos juraron de-
fender á toda costa su independendencia contra el emperador
Alberto, cuando acontece la muerte de este príncipe á ma-
nos de asesinos, y entonces los tres cantones Uri, Vnderwal,
Schwitz enarbolaron osadamente en 1308 el pendon de li-
bertad.

La Bohemia, la Ungria y la Polonia tuvieron reyes elec-
tivos hasta 1526; en que las dos primeras monarquias pa-
saron al dominio del Austria y la última fué destruida á
principios del siglo pasado.

A fines del XIII la casa de Hoenzolern, procedente de
Suavia, alcanzó el Burgraviato hereditario de Nuremberg
por cesion del emporador Rodolfo; adquiere por compra el
electorado de Brandemburgo á principios del siglo XV y en
1713 se reconoció en Utrech el título de reino de Prusia
que había tomado doce años antes.

Las hermosas ciudades Parma y Plasencia, siempre in-
separables, cual jemelas queridas, y corriendo la misma suer-
te, habian formado parte del territorio de los *Exarcas* de
Rávena; despues pertenecieron al reino lombardo y por úl-
timo á Carlo-Magno y á los reyes sus sucesores. En el si-
glo XII á fines ya cambiaron su forma de gobierno, y cons-
tituyéndose en repúblicas entregaron las riendas de su go-
bierno á los cónsules. Bajo el nombre de repúblicas las han
rejido despóticamente ya sus mencionados *cónsules*, ya sus
capitanes y *podestás*. Posteriormente los príncipes de la

Iglesia las traspasaron á la casa de Farnesio; y luego á la estincion de esta pasaron á los Borbones de España, quienes se desprendieron de ellas por el reino de Etruria.

El ducado de Módena, patrimonio durante muchos años de la casa de Est, pasó luego á formar parte del reino de Italia, habiendo obtenido su último soberano el Brisgan en compensacion.

Mántua, despues de haber sufrido junto con Milan la dominacion de los Vándalos que inundaron toda la Italia fué tiranizada en el siglo XIII por los célebres *Paserinos*. Milan recibió la ley del clero que nombraba desde Carlo-Magnos cónsules para gobernarla; pero no disfrutó tranquilidad alguna: siempre destrozada con revueltas desde 991 entre el pueblo y los nobles, siguió asi hasta que á principios del siglo XII dió el grito de independendencia, erijiéndose en estado republicano. Mántua y Milan despues de varios sucesos formaron parte del Austria en fuerza de acontecimientos políticos en la época de la *restauracion*, y despues volvió á reunirse á su madre natural la Italia.

Génova, sujeta por Carlo-Magno tuvo luego Condes, y á fines del siglo IX se convirtió en república. Los Genoveses se enriquecieron con los fletes que prestaron para las cruzadas. A fines del siglo XII tuvieron tambien *podestás*. Sucesivamente ocurrieron mil sucesos políticos en la república genovesa, y ya en 1528 el valiente Andres Doria la convierte en una *aristocracia*. Mas despues en fuerza de nuevos trastornos políticos, pasó á la Francia en 1805 y luego á la Cerdeña.

A mediados del siglo IX Burik procedente de Ungría, forma el imperio ruso en las inmediaciones de Novogorod, hoy el imperio mas vasto de Europa; y bajo un gobierno despótico sigue á la Francia en civilizacion y le aventaja en tranquilidad interior.

Por la desmembracion de la monarquía de Carlo-Magno se formó tambien el imperio aleman que despues ha sido monarquía electiva.

En la misma época Iñigo Arista conde de Bigorre, echa los cimientos al reino de Navarra. Y entretanto florecen el Piamonte y el Monferrat por una parte, y la Toscana con Florencia por otra.

Entretanto la Dinamarca sigue independiente desde su origen incierto bajo el régimen monárquico simple, escepto las provincias comprendidas en la *confederacion germánica*.

Hasta aqui, la situacion política de la Europa á la desmembracion del imperio de Carlo-Magno. En otro articulo examinaremos el estado de su civilizacion hasta nuestros dias, haciéndonos cargo de los sucesos sociales mas influyentes en el desarrollo de las masas.

JOAQUIN SANCHEZ DE FUENTES.

Viaje á las ruinas de Pesto.

A las nueve de una hermosa mañana de Mayo, en que un transparente celage templaba el ardor del sol, refrescando la atmósfera la ligera brisa del mar, partimos de Nápoles por el camino de hierro ultimamente establecido, que conduce á *Nocera*. Deslizábase rápidamente el convoi, dejando atras la capital magnífica y su concurrido puerto, donde está parte de la preciosa escuadra napolitana con gran número de vapores de guerra, y donde se ven reunidos tantos buques mercantes de diferentes naciones.

Siguiendo la playa pasamos por *Portici*, bajo cuyas casas yace envuelta en la lava del Vesubio la antigua *Herculano*; por la *Torre del Greco*, pueblo fundado sobre otros dos, víctimas de las erupciones del volcan, y por la Torre de la *Nunciata*, donde dejando la ribera entramos tierra adentro por las cercanias de Pompeya y al través de un campo delicioso, cultivado con esmero. Su feraz produccion, y sus viñedos formando pavellones, festones y guirnaldas, enlazadas con los árboles pomposos y corpulentos de que está sembrada la llanura, forman un rico y risueño paisaje, de que es último término, por la izquierda el magestuoso Vesubio, con sus laderas de esmeralda y su penacho blanquecino de humo y ceniza; y al frente y á la derecha, elevadas montañas cubiertas de arboleda y de casas de campo. En una hora llegamos á *Pagani*: esto es, recorrimos seis leguas castellanas, en cuyo tiempo no dejaron de mortificarme las dolorosas reflexiones á que daba lugar el ver en un pais, que ciertamente no tiene fama de muy aventajado, caminos de hierro, escuadra, gran número de barcos de vapor, tierras cultivadas con asiduidad y maestría, casas de campo, gendarmas á pie y á caballo perfectamente vestidos custodiando los caminos públicos, poblaciones risueñas, limpias y bien empedradas, industria, tráfico, movimiento y vida, mientras que en nuestra patria tan grande, tan poderosa, tan rica y con tantos elementos para ser una de las primeras naciones de Europa, nada hay de esto, porque pierde el tiempo y se aniquila visiblemente en inútiles controversias, y en enconadas personalidades.

En *Pagani* alquilamos caballos del pais, pequeños, pero de mucho fuego y poder, y con ellos trepamos una altísima montaña, cuyas empinadas laderas estan cubiertas de robustos castaños y de viciosos matorrales. Entre ellos serpentea un buen camino de herradura, construido con mu-

cho arte, y desde cuyas revueltas se descubren admirables puntos de vista. En la cima de la montaña descuella la torre de *Chiunsa*, atalaya circular antiquísima, que hoy sirve de nido á los milanos y de blanco á las tormentas, pues se ven las repetidas huellas del rayo en sus rotos sillares. Pasando por una venta al pie del derruido torreón, nos despedimos de la vista del Vesubio, y doblando la cumbre, empezamos á bajar cuestras menos rápidas, por entre graciosas lomas cubiertas de vejetacion, por entre adelantadas viñedas, siempre formando festones enlazados á los árboles, y por entre espesos bosques de valientes hayas, y de pomposos castaños, viniendo á dar al *valle de Tramonte*.

La lozana fantasía del mas fecundo artista no podrá imaginar sitio tan delicioso y pintoresco. Ambas vertientes estan pobladas de lindas casas de campo, de pedazos de tierra cultivada con intelijencia, de árboles corpulentos y frondosísimos. Corre en lo hondo de la cañada un copioso torrente, aprovechado por un gran número de fábricas de papel allí establecidas. Lo variado y lindo de los edificios, y los graciosos puentes rústicos con que se comunican, y los malecones y caprichosos acueductos que van de un lado á otro para contener ó conducir las aguas, y las cataratas y despeñaderos que forman las sobrantes, y el ruido de las ruedas de las máquinas hidráulicas, y el bullicio de la multitud de obreros empleados en aquellas manufacturas, forman un todo tan rico, tan variado, tan sorprendente, que es imposible dar una idea de él en una fria descripcion.

El *Najuri*, pueblo de buen caserío de dos y tres pisos, con calles muy limpias y muy bien enlosadas, está colocado á la embocadura de este valle, y á orillas del mar, aprovechando una pequeña cala para abrigo de sus barcas pescadoras. Lo atravesamos, y el golfo de Salerno se presentó á nuestra vista, desierto, triste y magestuoso. Tomando á la derecha

una calzada magnífica construida á media ladera de los escarpados montes que forman la costa, y muy semejante á la que conduce de Caleyá á Barcelona, llegamos á *Ninuri*, pueblecito de la misma fisonomía que el anterior, colocado también en las gargantas de un risueño valle. Dos millas después, y casi en igual posición, atravesamos á *Atrani*, población mas grande que las anteriores, y patria del famoso Masaniello, cuya casa aun habitada y de pobre, pero limpio aspecto, ocupa un empinado risco, entre otras casi iguales que pueblan aquellos montes. Doblamos en seguida una punta donde están los restos de un antiguo castillejo, y llegamos á la famosa ciudad de *Amalfi*, á la que fué rival de Pisa, y émula de la opulenta Génova y de la poderosa Venecia, á la que tanta parte tuvo en las cruzadas, siendo fundadora en ellas de la célebre órden de S. Juan de Jerusalem: á la que mereció en fin en el siglo X el pomposo renombre de *Reina de los mares*. Pero ¡Cuanto han mudado los tiempos! Ni se concibe como un pueblo pequeño, capaz apenas de siete mil habitantes, colocado en la estrecha garganta de un pequeño valle, donde escasamente hay espacio para su actual caserío, rodeado de escarpados y altos montes con una reducidísima cala, sin fondo ni abrigo, abierta á los ponientes y á los súres, vientos violentísimos en estos mares, haya podido ser una ciudad de 60,000 almas, el almacén de las riquezas del mundo, y uno de los puertos mas famosos y mas concurridos de la antigüedad.—No, no se ve allí ninguno de aquellos vestijios de la opulencia y del poder, que se encuentran en otras ciudades decaídas ó arruinadas. No hay ni una sola casa antigua, ninguna de gran capacidad; no existen ni aun fragmentos de murallas, de almacenes, de muelles, de malecones; de aquellas obras, en fin, indispensables en todo puerto mercantil, para abrigo de los bajeles, para resguardo de las mercaderías, para defensa de la riqueza,

para albergue de la opulencia..... Hasta cuesta trabajo el creer, que hubo allí jamás poder y opulencia. En Pisa decayida y casi desierta se ven luengas y anchas calles, soberbios palacios, fuertes torres y murallas, magníficos puentes, muelles, malecones; en fin, el esqueleto de un gigante, pero en Amalfi.... *Etiam periere ruinæ*. Solo existen allí dos ar-ruinados arcos en la marina, y el vestíbulo de la catedral, á que se sube por una ancha escalera moderna de cuarenta gradas.

El *Cicerone* que nos acompañaba, entendió sin duda que hacíamos estas reflexiones, y nos dijo muy grave, que la ciudad antigua estaba fundada sobre el mar y que este se la había tragado: acontecimiento de que no habla la historia, y de que hubieran quedado vestigios en el mismo mar; y lejos de ello, la pequeña cala de *Amalfi*, ofrece en toda su estension un liso fondo de guijo y de arena, sin la menor huella de cimientos antiguos.— En esta ciudad se encontraron por acaso, y de resultas de un saqueo el año 1135, las pandectas de Justiniano, y en ella nació *Flavio Gioja*, inventor de la brújula.

Parece indudable que *Amalfi* fundada en época muy remota, fué ocupada por los Sarracenos la primera vez que invadieron la Italia: que los tiempos de su mayor esplendor fueron los siglos X y XI: que la conquistó Roger, duque de Calabria, y que su decadencia empezó en las encarnizadas guerras que sostuvo con sus vecinos los Salernitanos; llegando á tal punto de apocamiento y desdicha, que fué completamente destruida por bandidos, que dos veces la entregaron á las llamas y la saquearon, y como su territorio nada produce, murió la ciudad en cuanto se rompieron sus telares, se hundieron sus almacenes, y dejó de ofrecer seguridad á los traficantes.

A la derecha de *Amalfi*, sobre elevadas rocas, mirando

al mar, hay un convento de Capuchinos, al que se sube por una estrecha y penosa escalera de 270 escalones. Fuimos á él al anochecer, y al aproximarnos oímos los sonidos del órgano que hacían un efecto maravilloso entre aquellas peñas, cuyas formas rudas y colosales contornos presentaban una masa imponente y confusa á la borrosa luz del crepúsculo moribundo; recordamos algunas escenas del Don Alvaro, y entramos en la pobre y reducida Iglesia, cuando los frailes en el coro cantaban completas. La robusta armonía del estrepitoso instrumento y el canto llano de la comunidad, no dejaron de conmovernos á aquella hora y en aquel devoto, retirado y humilde santuario.

Pronto supo el guardian que había extranjeros en su convento, y envió á dos frailes á obsequiarlos y á hacer los honores de la casa. Nos ofrecieron refresco, que no aceptamos, nos enseñaron un claustro antiquísimo de toscas y pequeñas ojivas sostenidas por columnitas acopladas de gusto árabe, luego, á la luz de una hacha de viento, una magnífica y espaciosa gruta que hay en el monte; y al retirarnos mandaron á un lego que con un farolillo nos alumbrase para bajar la escalera. No era ciertamente este lego el hermano *Meliton*, pues no desplegó sus labios en el largo tiempo que empleamos en la bajada.

Al acercarnos á la marina oímos un bandolin no mal tocado, y rumor de alegre algazara; pero como la noche era oscurísima, no pudimos columbrar de lejos ni al tañedor, ni á los que aquel bullicio causaban. Al llegar á la playa y al despedirnos de nuestro alumbrador, advertimos que el músico estaba en una barca barada en tierra, y que en su rededor unos cuantos marineros y mozas del pueblo bailaban á su manera. Todo esto á oscuras, lo que daba á la fiesta una apariencia muy fantástica. Entramos en una regular posada donde devoramos una abominable cena, y nos entrega-

mos rendidos de cansancio, á un profundo sueño.

Al dia siguiente á las ocho de la mañana, fuimos á ver lo interior del valle á cuya boca está situada *Amalfi*, y se llama *valle dei molini*. Es aunque de menos estension, muy semejante al de *Tramonti*, poblado tambien de fábricas de papel, y tan risueño y tan pintoresco, aunque no tan feraz y productivo. En seguida en burros con silla y bridon á la inglesa, fuimos á *Atrani* (el último pueblo que atravesamos la tarde anterior) é internándonos en el, dejamos nuestras humildes cavalgadas, para subir á pié con gran fatiga y calor una penosísima escalera de dos millas de largo que sube á *Ravello*, pueblecito fundado en una de las eminencias mas elevadas de aquel monte, y desde donde se alcanza una espaciosa y magnífica vista. Entre humildes casas modernas, se encuentran allí importantes vestijios de la pasajera dominacion Sarracena; y en varios trozos de muralla derruida, y en un patio que se conserva bastante entero, y en otros fragmentos interesantes, reconocí la infancia del arte, que se mostró luego con tanto esplendor en nuestra catedral de Córdoba, en la Giralda de Sevilla y en los encantados palacios de Granada. Hay en la Iglesia de *Ravello* unas puertas de bronce muy notables, un púlpito cuadrado y espacioso vestido de mosaico, y apoyado en seis columnas cuyas basas son toscos leones de marmol y varias lápidas de distintos tiempos. — Dejamos aquel empinado sitio, y bajando la prolongada escalera con gran cansancio, volvimos á cavalgar en nuestros inglesados asnos, y regresamos á *Amalfi*. Comimos con apetito, dormimos una larga siesta, y á las tres de la tarde salimos para Salerno. — Hay un camino á medio construir que siguiendo las sinuosidades de la escarpada costa, va de una ciudad á otra; pero es largo y penoso, y preferimos hacer el viaje por mar. Tomamos, pues, un ligero bote de cuatro remos, muy pintado de blanco, verde y

encarnado, con su limpia carroza de cotonia blanca. Al salir de la posada dos padres capuchinos, de aspecto por cierto muy venerable, nos pidieron humildemente les hiciéramos la caridad de conducirlos á Salerno. Accedimos gustosos, y bajamos con ellos á la marina. La que se tituló *Reina de los mares* ha venido tan á menos, que no tiene ni aun un pobre muelle de madera en su arenosa playa, por lo que fué el embarque harto incómodo y desagradable, teniendo que verificarlo, sopena de meterse en el agua, ò por mejor decir en el fango hasta la cintura, en los robustos hombros de los marineros. Estaba el mar en leche, el cielo despejado y puro, cruzado por algunas ráfagas luminosas, la atmósfera en calma sin que la refrescara la mas lijera ventolina. La barca empujada por los cuatro remos que meneaban á compás los robustos brazos de cuatro marineros, con camisas blancas como la nieve, calzoncillos cortos listados de azul y gorros colorados, como los que usan los catalanes, se deslizaba rápidamente por el cristalino golfo para doblar la punta del *Orfso*. Teníamos á la izquierda, como á dos millas de distancia la costa escarpada de altísimos montes cubiertos de verdura y salpicados de blancas casas de campo, y *Atrani*, y *Ninuri* y *Majuri*, y otros risueños pueblecitos colocados en las gargantas de los valles; y á la derecha la inmensidad del mar formando horizonte y confundiéndose con el cielo por medio de una vaporosa niebla; formando todo un cuadro magnífico y melancólico. Los marineros como para no perder aliento, entonaron en distintas voces nada discordantes, una cancion en dialecto napolitano, con un tono monótono y lánguido muy semejante al de las playeras que se cantan en Andalucía. Los dos capuchinos sacaron sus breviarios, y en voz sumisa rezaron sus oraciones; y nosotros soñábamos despiertos y volábamos con la imaginacion por mil fantásticas rejiones, sumerjidos en el mas profundo

silencio. Parecía aquella barquilla en medio del desierto golfo de Salerno, el emblema de los diferentes destinos que designó á los hombres la providencia: el del trabajo, el de la oracion, el del pensamiento; y todos dirigidos por el mismo impulso, y todos encaminados al mismo fin.—A las dos horas de travesía, cuando ya los marineros fatigados y deshechos en sudor, lanzaban cada vez que los remos impelían un hondo quejido, como para reanimarse y bogar á compás, cuando los relijiosos concluidos sus rezos, terminada por aquel dia su mision sobre la tierra, dormitaban sin curarse de su suerte, y cuando nosotros al fin y al cabo hombres del mundo y del placer, juzgábamos ya impacientes que duraba mucho aquel viaje, doblamos la punta del *Orfso* y luego la de *Túmulo*, y nos encontramos en *Salerno*.

Es ciudad capital de provincia, de muy buen caserio, de muy cultivados y feraces contornos y de unos treinta mil habitantes; pero tampoco hay en sus playas muelles, ni resto alguno de su antiguo poder naval. Desembarcamos, pues, como nos embarcamos en *Amalfi*: esto es, en hombros de los fatigados marineros; y enterrándonos en arena hasta las rodillas, y subiendo unos montecillos tambien de arena, y despidiéndonos de los capuchinos que quisieron besarnos la mano con la mayor humildad y gratitud, entramos en un magnífico parador (*Hotel de l'Europe*) á cien pasos de la ciudad, sobre la ribera. Su mueblaje y servicio son completamente á la inglesa; ocupamos en el una elegante y cómoda habitacion, con sus correspondientes alcobas.

Serian las cinco y media de la tarde, y estabamos sentados en un balcon voleado que dá sobre el mar, cuando llegó nuestra carretela con cuatro caballos, pues habiamos dejado encargado en Nápoles, viniese aquel dia á buscarnos á Salerno, y nos sorprendió agradabilísimamente el ver en ella al amable duque de Montebello, embajador de Francia, que

venia á nuestro encuentro para tomar parte en el resto de nuestra expedicion.

Mucho celebramos la llegada de un personage tan instruido, de tan amena conversacion y de trato tan dulce y agradable. Reunidos con él, aprovechando lo que aun quedaba de dia, fuimos á recorrer la ciudad y á visitar su catedral. Nada presenta notable su exterior. Súbese á la puerta principal por seis escalones; y se entra en un patio cerrado y claustrado con columnas de diferentes tiempos y labores, todas antiguas y algunas traídas de las ruinas de Pesto, ignorantemente saqueadas para la construccion de esta iglesia. Al rededor del patio hay varios sepulcros antiguos de épocas distintas, y trozos de vasos, de aras, de entablamentos y de capiteles, hallados en aquellas inmediaciones. El templo es espacioso y dividido en tres naves; el piso es de mosaico, obra mucho mas antigua que el edificio, renovado casi en su totalidad á últimos del siglo XVII. Dos gallardas columnas de pórfido traídas de Pesto, forman el ingreso del presbiterio, donde hay otras dos de verde antiguo, sirviendo de pedestales á dos imágenes. El púlpito es cuadrado y espacioso, sostenido por seis columnas de jaspe, y revestido de preciosos mosaicos, como lo están tambien los pilares de la capilla mayor, siendo el dibujo de unos y de otros de gusto arábigo, advirtiéndose ser trabajo de obreros árabes, bajo la direccion de arquitecto italiano.—En una capilla antiquísima, único resto del antiguo edificio, y cuya cúpula de mosaico con muy buenas figuras se construyó por mandato y á espensas del famoso *Juan de Procida*, libertador de Sicilia, está el sepulcro del papa Gregorio VII, el célebre Hildebrando; su busto de piedra descuella sobre la urna en que se conservan sus huesos.—Debajo del altar mayor, que tiene un rico frontal de plata donde esta muy bien esculpida entre follajes y labores de buen gusto la cena de Leonar-

do de Vinci, se conserva en una antiquísima bóveda revestida modernamente de mármoles el cuerpo de S. Mateo evangelista. Su imagen de metal de Corinto, y casi del tamaño natural, ocupa el retablo. También en una capilla inmediata está el tajo en que cortaron la cabeza á S. Cayo, natural de Salerno.— Hay allí dos sepulcres notables; son sus adornos relieves antiguos del mejor tiempo griego, representando el uno el triunfo de Baco, y el otro los placeres de la vendimia, y disuenan grandemente por su labor y su asunto con los bultos toscos de la edad media, el uno de un caballero y el otro de un obispo, que se ven tendidos sobre tan profanas urnas, en donde yacen sus restos cristianos. También descuella aislado en otra capilla, el sepulcro de Margarita de Anjou, reina de Nápoles; es de estraña forma y de singular construccion: parece una cama colgada.— Solo hay en la Iglesia dos cuadros dignos de atencion, del célebre *Andrea Sabatini*, conocido vulgarmente por Andrea de Salerno, discípulo muy aventajado de la gran escuela de Rafael. Representa el uno á Cristo muerto en los brazos de la Virgen, rodeado de la Magdalena, de S. Juan, y de un ángel mancebo. El otro la adoracion de los reyes. Ambos son de un mérito superior por su composicion sencilla, por su dibujo bello, correcto y espresivo, y por el majisterio de sus paños y claro oscuro.

En cuanto avisté á Salerno aquella tarde desde el mar, me vino al pensamiento el célebre mágico Pedro Bayalarde protagonista de cinco famosas comedias de tramoya de nuestro teatro, que no carecen ciertamente de mérito, que nos encantaron en nuestra niñez, y que siempre vemos representar con gusto. Hablan de este profesor de ciencias del siglo XII Bernino en su historia de las heregias, y Monseñor Parnelli en sus cartas. Mas yo deseaba saber alguna anécdota tradicional del tal nigromante, y la memoria que

se conservaba de él en su patria. Ocurrióseme que el sacristan que nos estaba enseñando la catedral, y que se ostentaba erudito en antiguallas, podría tal vez satisfacer mi deseo, y le pregunté si tenía noticia de *Pedro Bayalarde*. No me entendió por lo españolizado de este apellido; pero cuando insistiendo le añadí que era un famoso mágico de antiguos tiempos.—«Enseñaré á usted, me dijo con viveza, el santo Cristo á cuyos pies murió contrito y perdonado, y una relacion auténtica de este suceso»—y nos llevó á una capilla cerrada con una verja, y en cuyo altar está un antiquísimo crucifijo de escultura bizantina y del tamaño natural. Mientras contemplábamos la venerable imagen, el sacristan descolgando del muro una tabla antigua, con una inscripcion manuscrita, no muy moderna, y en muchas partes borrada.—«Aquí están, dijo, consignadas importantes noticias de áquel gran pecador, que consiguió la divina misericordia en los últimos momentos de su vida.»—Ya apenas se veía, por lo que encendiendo una vela del altar en una lámpara inmediata, examinamos á su trémula luz aquel rancio documento con gran dificultad. Dícese en él que *Pedro Bailardo ó Barliario* de noble familia y de gran saber y maestro de Nigromancia, despues de haber obrado grandes prodijios con ayuda de los demonios, y siendo ya de 93 años de edad, empezó á angustiarse contemplanado tantas almas como habia perdido, y viendo la suya condenada para siempre; y que habiendo venido entonces dos sobrinos suyos á su casa, se fueron á solazar á la libreria de su tio: que en ella hallaron libros muy grandes con caracteres diabólicos y espantables, de cuya vista asustados exclamaron, *Dios nos valga!* y que entonces alzaron tan espantosos alaridos los demonios, que en la estancia y entre los libros estaban, que cayeron muertos de terror los imprudentes mancebos. Acudieron al ruido el Nigromante y su mujer, y aterrados de

tan horrible caso, resolvieron quemar los libros, y pedir á Dios misericordia. Asi lo hicieron, y Pedro acudió á los pies de aquel crucifijo, ante quien pasó 3 dias y 3 noches derramando lágrimas é hiriéndose el pecho con un canto, al cabo de los cuales, sintiéndose morir, preguntó á la imagen si estaba perdonado, y la imagen moviendo la cabeza le demostró que sí, y en el mismo instante espiró el contrito Bailardo. Ocurrió este milagro el 25 de marzo de 1141, y fué enterrado el nigromante, con su mujer que se llamaba *Agrippina*, á los pies del crucifijo que estaba entonces en otra iglesia que ya no existe. Esto es en sustancia lo que refiere la tabla con grandes digresiones, maximas morales, testos de la escritura & &.

Estaba ya entrada la noche cuando salimos de la catedral; paseamos un rato tomando el fresco, en la plaza del palacio de la Intendencia que dá sobre la marina, y nos retiramos luego á la posada, donde cenamos bien y alegremente, bebiendo dos botellas de esquisito manzanilla, que nos habia traído el duque de Montebello.

Al dia siguiente, á las seis de la mañana, salimos de Salerno, y por un camino ancho y llano, atravesamos una feracísima y bien cultivada llanura, cubierta de abundantes trigos y de lozanos maizales de secano, teniendo á la izquierda como á seis millas de distancia, altos montes, y á la derecha el mar. A medida que nos alejábamos de la ciudad, iba siendo el pais menos hermoso y poblado, y la vegetacion mas mezquina y dificultosa. Caminabamos con la mayor rapidez y pronto llegamos al riachuelo *Sele* dicho antiguamente *Silaro*, y de cuyas aguas dicen «que tienen la virtud de petrificar cuanto se sumerge en ellas. Ya se están construyendo en sus orillas los pilares para un puente de hierro, muy necesario ciertamente, pues se pasa ahora por una malísima y peligrosa barca. Entramos en seguida en

un campo estenso y llanísimo, cubierto de juncos y carrizales que crecen entre cenagosos pantanos: donde como para dar un aspecto mas tétrico y salvaje al pais apacentan un gran número de búfalos con sus crias. A medida que avanzábamos, conocíamos la influencia del mal aire (*aria cattiva*) que reina en aquel territorio, pues sentimos un ligero dolor de cabeza, dificultad en la respiracion, y un sueño casi invencible. Fumando buenos cigarros habanos, y charlando lo mas alegremente posible, procuramos despavilarnos, y á las tres horas de haber salido de Salerno, conocimos estar ya en *Pesto*, porque nos llamó la atencion á alguna distancia las ruinas del *Templo de Ceres*. Son un gran pórtico cuadrilongo con trece columnas acanaladas y sin basa, en cada lado mayor, y seis en cada lado menor ó frente. Todas sostienen entero el arquitrabe y entablamento, y en las dos fachadas, frontones ó frontispicios triangulares. El carácter sencillo, severo y grande de este edificio, nos dejó sorprendidos, é íbamos á arrojarnos del carruaje para examinarlo mas de cerca, cuando reparamos en el colosal y magnífico *Templo de Neptuno* que está unos trescientos pasos mas adelante; y sorprendidos y estasiados en su contemplacion, ni nos volvimos á acordar del de *Ceres*; y de pié en la carretela, ni aun palabras teníamos para mandar parar ó alijerar el paso al cochero. Este, que no participaba sin duda de nuestro entusiasmo, siguió, sin curarse de las ruinas, hasta la venta donde paró sin necesidad de que nosotros se lo mandásemos. Apeámonos apresurados y por un impulso uniforme nos encaminamos al *Templo de Neptuno*, acompañándonos ya un *Cicerone*, que se apoderó de nosotros en cuanto salimos del carruaje, como un anjel, bueno ó malo, se apodera de un alma en cuanto sale de esta vida.

Sorprendente es, en verdad, la vista del *Templo de Neptuno de Pesto*, de aquel edificio colosal de tan puro gus-

to, de tan severo y majestuoso aspecto, en que se ven sillares de tan pasmosas dimensiones, y que se conserva con mas de tres mil años de antigüedad, tan entero, tan dispuesto á durar hasta el fin del mundo; parece el emblema de la eternidad, y si la ignorancia de los hombres no hubiera tomado de él materiales para otras construcciones, que ya han desaparecido, ó que perecerán muy en breve, acaso estaría aun cual salió de la mente del arquitecto que lo construyó.

El templo de Neptuno de Pesto es un cuadrilongo de 60 varas de largo y 25 de ancho, formando pórtico; cada lado menor, ó fachada consta de seis columnas que apenas pudimos abrazar cuatro hombres, acanaladas, construidas de varios trozos, estrivando, sin basa alguna, sobre una ancha gradería de tres escalones, ya casi cubiertos por el terreno y maleza, y terminadas en toscos capiteles sencillos y sin ornato alguno, que sostienen anchos y macizos arquivas y entablamentos adornados de triglifos, una resaltada cornisa, y encima un fronton triangular de gallardísima proporción. Los lados mayores los forman catorce columnas en cada uno, de igual tamaño y forma, sosteniendo íntegros su arquivave, entablamento y cornison. Dentro de este pórtico y subiendo una alta grada, cuatro gruesos machones en los ángulos, dos columnas un poco mas pequeñas en los frentes y siete en cada lado, constituyen el recinto interior. Estos machones y columnas sostienen tambien sus arquivaves y sobre ellos un segundo cuerpo de columnas del mismo estilo, aunque mas pequeñas, destinadas sin duda á sostener la techumbre que ya no existe.

El caracter peculiar de este magnífico resto de la mas remota antigüedad, es el de la grandeza y solidez. Se ven en él los primeros, pasos, primeros si, pero ya seguros y atrevidos, del arte, que algunos siglos despues debia inven-

tar el magestuoso órden dórico, y construir el *Pantemon* de Atenas. El *templo de Neptuno* de Pesto, es pesado pero de tan esactas y bellas proporciones, que su pesadez es elegancia y desaparecen al contemplar el total del edificio la demasiada robustez de sus columnas, la masa enorme de sus capiteles, la anchura y espesor de sus arquivadas, el vuelo arrojado de sus cornisas. Otra circunstancia particular dá á estas ruinas mayor encanto; el color que conservan. Todas las demas que he visto, no de tiempos tan remotos, y aun las otras que existen en el mismo *Pesto*, presentan una tinta plomiza, fria y negruzca, ó un color de hoja seca que destruye el efecto del claro oscuro, pero el templo que acabo de describir, construido de piedra marina, y habiendo estado cubierto de una especie de estuco, de que aun conserva restos en algunos parages, tiene un color amarillo oscuro, muy semejante al del corcho trabajado, que resalta notablemente á los rayos del sol, y que lo destacan de la atmósfera ó de los campos cubiertos siempre de verdura, en que descuella.

Despues que recorrimos muy á nuestro sabor todo aquel inmenso esqueleto de piedra, que medimos su estension, que notamos aun el mas pequeño accidente de su fábrica, y hasta de las yerbas parásitas que lo adornan, sentimos que nuestros estómagos desfallecian, y que no era el entusiasmo alimento suficiente para ellos. Próvidamente, el pródigo y amable embajador de Francia, se habia traído consigo un *paté de foie gras*, y unas cuantas botellas de *Champagne*, con lo que sentados en las gradas del imponente coloso, y desde el contemplándonos treinta siglos, restauramos nuestras fuerzas para no temer *la aria cattiva*, y seguir examinando aquellas ruinas venerandas.

A cien pasos del templo de Neptuno está el *Pórtico*, edificio sin duda destinado para grandes reuniones públicas. Es

un cuadrilongo de unas sesenta varas de largo, sobre veintiocho de ancho, rodeado de cincuenta y ocho columnas mucho mas pequeñas que las del templo de Neptuno y que las del de Ceres, tambien acanaladas, sin basa, y con capiteles del mismo gusto, aunque mas pulidos y labrados, demostrando desde luego tanto estas como los arquitecros de todo el edificio, ser este mucho mas moderno, y de época en que el arte habia dado ya algunos pasos. Dentro de este recinto, abierto por todos lados, hay en un terreno un poco mas alto, otra hilera de columnas iguales con parte del arquitecros, y yace en tierra un capitel colosal y de muy buena labor, perteneciente á otra construcción, y que no se sabe como ni cuando vino allí.

Las ruinas del *teatro* y del *circo* se reducen á meros cimientos, algunos entablamentos con bajos relieves, casi soterrados, trozos de afustes de columnas de varias tamaños, y mutilados capiteles: todo perteneciente á época menos antigua. Tambien se conservan los fundamentos y algunos derribados trozos de las primitivas murallas, vense en ellas sillares de mas de ocho varas de largo, y tan bien unidos entre si, que forman una sola mole; abrazan un espacio de mas de dos millas, y aun duran los restos de dos puertas de la ciudad, de un acueducto y de algunos sepulcros muy bien conservados.

La fundacion de *Pesto* se pierde en la mas remota antigüedad. Autores hay que la atribuyen á los Etruscos, en aquellos tiempos en que se asegura que eran la única nacion civilizada del mundo. Otros la creen de los Fenicios y Cartajineses, que parece lo mas probable: y algunos dicen ser de los Pelasgos, sin faltar quien la imagine obra de los Egipcios. De todos modos, el templo de Neptuno, el de Ceres, y las murallas de la ciudad, cuentan á lo menos tres mil años de existencia, y eran ya ruinas al comenzar la era

cristiana. ¡Gran privilegio de las obras del arte! Pasan generaciones y generaciones, desaparecen y se olvidan los imperios, y los versos del poeta y las piedras que amontona el arquitecto, y los mármoles que cincela el escultor, viven, duran y van á buscar la consumacion de los siglos; aun nos encanta la Iliada de Homero, aun adornan al mundo las pirámides de Egipto y las columnatas de Pesto.

Esta insigne ciudad de que nos quedan tan notables fragmentos, tuvo el nombre de *Posidonia*, acogió á los argonautas y recibió en su puerto á Ulises; fué ocupada por los Sibaritas y los Lacanios, sometióse ya en decadencia á la República Romana, bajo cuyo poder acabó de perder su importancia y los restos de su grandeza, y últimamente fué saqueada é incendiada por los sarracenos. Al abandonarla la fortuna, la abandonó tambien el mar, pues consta que fué un buen puerto, y hoy se la vé mas de dos millas tierra adentro. No se sabe cuando empezaron á ser insalubres sus campos y pernicioso su atmósfera. Antiguos poetas latinos celebran la amenidad de sus jardines y la benignidad de su cielo; pero Estrabon dice ya que sus aires eran pesados, y sus aguas corrompidas y pestilenciales. Criánse espontaneamente en aquel territorio rosas particulares de gran belleza y fragancia, y que florecen dos veces al año. Muchos vasos de gran dimension y de esquisito gusto, y varias armas griegas y cartaginesas encontradas allí, adornan hoy el magnífico y rico museo de Nápoles.

En una ahumada y miserable venta que nos recordó mucho las que á cada paso se encuentran en España, entramos á descansar de nuestra fatigosa correria, el tiempo necesario para que los caballos concluyesen de comer su pienso; y los escasos habitantes de aquella casi desierta comarca, vinieron á pedirnos limosna, pálidos, hinchados, contrahechos, víctimas en fin de la insalubridad del terri-

torio. No puede esplicarse porque estos desdichados que yacen allí en miserables chozas y mezquinos casucos esparcidos por aquellos campos, y que viven de la caridad de los estrajeros que van á visitar aquellas ruinas, no prefieren escitarla con mejor probabilidad en las calles y plazas de Nápoles, ó ir á arrastrar su miseria y su desnudez donde á lo menos el aire les sea salutifero y donde no aumenten sus desdichas con la mayor de todas: la enfermedad.

Volvimos á entrar en nuestra carretela, y con la misma rapidez que habíamos venido, y por el mismo camino regresamos á *Salerno*, notando al paso que nos alejábamos de *Pesto*, la cabeza mas desembarazada, mas libre la respiracion, y que salíamos de la perniciosa influencia de las lagunas y cenagales. Atravesamos de largo á *Salerno*, y alejándonos del mar, y pasando por *Víetri*, lindísimo pueblecito, ventajosamente situado, de muy buen caserío, con anchas calles enlosadas y rodeado de huertas, bosques de moreras y casas de campo, llegamos á media tarde á la *Cava*, habiendo andado en todo el dia mas de 15 leguas.

La *Cava* es la antigua *Narsina* situada en un risueño vâlle del monte *Metelliano*; tiene hermosas casas, y soportales en la calle principal. Sus alrededores son un verdadero modelo de cultivos, pues se ven tajadas las mas altas laderas formando escalones con tapiales de mampuesto para contener la tierra, y en ellos espesos trigos, pomposos maizales, gallardos viñedos, y árboles frutales y de sombra, proporcionando una cosecha continua. En una magnífica posada fuera del pueblo, y en medio de un frondoso jardin, nos dieron una escelente cena; pero no buenas habitaciones por estar llena la casa de antemano con otros viajeros.

A la mañana siguiente muy temprano, fuimos á pié al antiguo y famoso *monasterio de la Trinidad*, del orden de *S. Benito*, situado á una legua de la *Cava* en una apacible y

apartada quiebra de aquellos montes. El camino que serpentea por entre espesos matorrales, frondosas hayas y gigantes castaños, admite carruages aunque es muy tortuoso y bastante empinado. Llegamos allá fatigados, porque el dia empezaba caluroso.—El aspecto del monasterio no descubre que lo sea á los ojos del anhelante viagero. Yo que esperaba encontrarme entre aquellas asperezas con un edificio del siglo X, de ruda arquitectura bizantina, con altas torres, con macizas murallas, medio convento, medio fortaleza, quedé descuajado y frio al verme delante, no la mansion antigua y solitaria de sabios y retirados cenobitas, sino la casa de campo modernísima de un banquero de Nápoles. Tal parece el *monasterio de la Trinidad*, de construccion reciente, con ancho y simetrico ventanage, con las paredes revocadas de amarillo y sus persianas pintaditas de verde gay. Entramos en la iglesia que nada tiene de antiguo ni notable: pasamos luego al claustro, que tampoco parece claustro, y preguntamos por el reverendo abad. Reacio estuvo el lego portero en facilitarnos la entrada; pero asi que dijimos quienes eramos, se apresuró á conducirnos á una ancha y mansa escalera, precediéndonos anheloso para dar á aviso al Prelado. Recibiéonos este con dignidad y agasajo en su aposento, compuesto de varias piezas decentemente amuebladas. Es persona de cerca de 70 años, no muy alto, delgado, de modales finos y señoriles; su nimia pulcritud, y el escapulario y la cogulla, y la cruz abacial pendiente al cuello de un cordon de oro, le dan un aspecto muy noble y respetable. Ya conocia al duque de Montebello, quien nos presentó á él en toda forma. En cuanto supo quien yo era se dirigió particularmente á mi con la mayor atencion y urbanidad diciéndome que tenia el gusto de que vivieran en su monasterio tres monges españoles de mucho provecho, los que al instante se me presentarian, como era

de su deber: y hablando aparte á un lego de su séquito, le mandó que se llamase inmediatamente.

Entre los adornos de la vivienda, no celda, abacial, me llamaron la atención los cuadros de primer orden que la adornan. Penden de sus paredes con buenas molduras antiguas de talla dorada, una vírgen con el niño, casi de tamaño natural, sentada sobre nubes y rodeada de ángeles; un bautismo de N. S. Jesucristo de la misma grandeza, y los cuatro evangelistas de medio cuerpo, obras todas del ya mencionado *Andrea Sabatini*, ó de *Salerno*, y que podrian pasar por de los primeros tiempos de *Rafael*. Dos cuadros apaisados de lo mejor de *Pietro Peruggino* que representan en figuras de á palmo, uno la adoracion de los reyes, otro la resurreccion del Señor. Un *Ecce homo* de *Sebastian de Piombo* y una sacra familia pequeña, ó de lo mas estudiado de *Jordan*, ó de las últimas obras de *Pietro de Cortona*.

No tardaron en presentarse los monges españoles, con cierto encogimiento y susto, que se convirtieron pronto en cordialidad y alegría. Dos de ellos son catalanes, el otro gallego, y escaparon milagrosamente de la ferocidad revolucionaria. De aquellos el uno es un padre grave, el otro, por cierto muy avisado, catedrático en el monasterio de árabe y hebreo. El gallego cari-risueño y bonachon, es un excelente profesor de música, y por consiguiente el organista.

Con el Prelado y estos monges, fuimos á examinar el célebre archivo en que existen mas de *sesenta mil* pergaminos curiosísimos, siendo la fecha del mas antiguo del siglo **V**; la mayor parte son Longobardos. Hay entre otros códigos muy importantes, uno antiquísimo con la historia y las leyes del rey Clotario, donde en rudas miniaturas se ven su retrato, el de su caballo de batalla, y el de su favorito, y tiene ademas dos viñetas, una en que se presenta el mismo rey jurando el código allí escrito, y otra en que está comiendo con

sus cortesanos; obras ambas de una mano, de bárbaro dibujo é infeliz iluminacion; pero muy interesantes por la idea que dan de los trajes, usos y costumbres de la época. También posee aquel archivo una biblia latina manuscrita en el siglo VII, en la que hay un salmo mas que en la Vulgata; y vimos con gusto alli dos antiguos devocionarios, uno escrito en Francia, otro en Italia, y ambos con preciosas letras labradas, doraduras é iluminaciones y miniaturas: las de uno de ellos son copias hechas con mucha intelijencia, exactitud y primor, de pinturas de *Giotto Cimabue*, y el Beato Angelico. Cuida estas preciosidades, que están muy bien custodiadas, y clasificadas con intelijencia suma, un monge cojo muy ilustrado, que ha hecho investigaciones importantes sobre los escasos documentos de los siglos tenebrosos, y que tiene amena y chistosa conversacion.

Desde el archivo fuimos al coro á ver y oír un escelente organo moderno, que tocó con gracia y facilidad el duque de Montebello, y en que luego con gran maestría y buen gusto nuestro gallego hizo cumplido alarde de su destreza. Dionos el abad una escelente taza de café de Mocka y una deliciosa copa de marrasquino, y despidiéndonos de él y de los monges paisanos, y de toda la comunidad que nos acompañó hasta el vestíbulo, dejamos aquel monasterio en cuyo apacible retiro escribió el célebre Filangieri sus obras.

Almorzamos muy bien en la posada de la *Cava*, y por un hermoso camino entre casas de campo y apacibles colinas, muy molestados por el polvo y por el calor, llegamos á *Nocera*. Es esta una ciudad antiquísima, pues consta que fué saqueada por Anibal. Tiene hermoso caserío, calles anchas y muy bien enlosadas, y amenísimos y sanos contornos. En ella nació el célebre pintor *Solimena* de quien tenemos muchos cuadros en España. = A las tres de la tarde salimos de allí por el camino de hierro para Nápoles, á

donde llegamos á las cuatro y cuarto habiendo andado en tan corto tiempo siete leguas.

Hermosísimo pais he recorrico, atravesado preciosas y cultas poblaciones, admirado magníficos puntos de vista, contemplado imponentes y venerables restos de la antigüedad mas remota, disfrutado de un clima delicioso; pero los tres dias que duró tan deleitoso viage

*Me iba siempre acordando en sombra vana,
De la dulce Sevilla y de Triana.*

Nápoles 30 de mayo de 1844.

EL DUQUE DE RIVAS.

OBSERVACIONES

**SOBRE EL ARTICULO PUBLICADO EN LA REVISTA DE
LOS DOS MUNDOS DE 15 DE JUNIO ACERCA DEL MOVI-
MIENTO INTELECTUAL DE ESPAÑA Y DE SU SITUACION
POLITICA Y LITERARIA.**

Un artículo notable sobre la península acaba de publicar la acreditada *Revista de los dos Mundos*; y nosotros, que al paso que hemos censurado siempre la ligereza con que los escritores franceses esponen nuestra situacion política y literaria, nos hallamos dispuestos á reconocer el mérito de los estudios imparciales y profundos sobre nuestro pais, no podemos menos de elojiar y hacer la mencion honorífica que debemos del escelente artículo, que Mr. Xavier Durrieu ha consagrado al movi-

miento intelectual de España: de desear era ya que la Europa tuviese una idea aproximada del estado literario de nuestro país, seguros como debemos hallarnos de que un trabajo de este jènero desempeñado con profundidad y sin prevenciones nos habia de rehabilitar un tanto á los ojos de la Europa culta, y desvanecer la opinion jeneral sobre la ignorancia y atraso en que yacemos: Mr. Xavier Durrieu conocido ya ventajosamente por sus escritos acerca de la península, acaba de cumplir tan honrosa tarea en la *Revista de los dos Mundos* de 15 de junio; y nosotros faltáramos á lo mas sagrado de nuestros sentimientos, si no consignásemos de un modo espreso el distinguido servicio que acaba de hacernos, y la opinion que nos merece el cuadro que ha descrito de nuestra situacion política y literaria: y á ello verdaderamente que no nos mueve la benevolencia con que han sido tratados nuestros escritos, y el honor que se ha dispensado á los esfuerzos que desde 1841 hemos hecho en favor de la rejeneracion política y literaria de España: mezquinas consideraciones de vanidad personal, que en nada afortunadamente nos afectan, y que deben desaparecer ante la utilidad de despertar la atencion de la Europa sobre el estado de nuestra civilizacion, y de fijar definitivamente las ideas sobre el porvenir político é intelectual de nuestra nacion: el publicista francés ha tocado ademas, al esponer nuestra situacion literaria, cuestiones sociales de alta trascendencia, sobre las cuales conviene decir algo, y estas consideraciones nos han impulsado á dedicar algunas lineas y observaciones al escelente trabajo de Mr. Xavier Durrieu.

Ante todo, deber nuestro es decir, que el trabajo de Mr. Durrieu es un cuadro bien concebido y perfectamente desempeñado de nuestra situacion literaria y aun

política, nutrido de numerosos datos y curiosas observaciones, en el cual solo hay alguna que otra inexactitud, disculpable siempre cuando se trata de personas, y se quiere abrazar tantos objetos en tan corto espacio: ninguna obra notable, ni hombre alguno ilustre por sus conocimientos científicos, se han escapado al criterio del distinguido publicista francés, siendo por lo comun no solo aceptables sino exactos los juicios que ha formado de nuestros mas célebres escritores: Mr. Durrieu se complace, es verdad, en pintar la influencia omnimoda, que las instituciones é ideas francesas han tenido desde 1700 sobre nuestro pais; y aunque no la concedemos quizá nosotros en tanto y tan visible grado como el crítico francés, no por eso dejan de ser sus observaciones ciertas en el fondo, pues asi lo hemos reconocido en muchos escritos, qua ha tenido sin duda presentes Mr. Xavier Durrieu al formar su opinion jeneral; no participando nosotros de la idea favorable que algunos hombres respetables de nuestro pais tienen de la dinastia austriaca, antes si hallándonos profundamente convencidos de que el cambio de dinastia en 1700 fué una verdadera revolucion rejeneradora: siendo tales nuestras convicciones, Mr. Durrieu comprenderá facilmente que estamos de acuerdo con la importancia que atribuye á las influencias francesas, si bien deseamos que el desarrollo político, moral é intelectual de nuestro pais sea fruto espontáneo de su peculiar organizacion y de los adelantamientos propios de la época y admisibles sin riesgo alguno: tambien es cierto el fenómeno intelectual que Mr. Durrieu hace con razon notar, á saber la iniciativa que ha tomado la juventud española en la rejeneracion intelectual y política de España, y la facilidad con que puede aspirar á los primeros puestos: fenó-

meno particular y esclusivo de este tercer periodo constitucional.

El juicio que Mr. Durrieu forma sobre las obras históricas del conde de Toreno, Tapia, Lafuente, Bermudez de Castro, Pacheco y del que escribe estas líneas, es en jeneral esacto: solo, sin constituírnos en apolojistas de Felipe II, no participamos de la opinion que Mr. Durrieu tiene de este monarca, y aun avanzaremos á decir, que ningun francés que no haya estudiado muy á fondo nuestra civilizacion, y leído los innumerables manuscritos, que sobre Felipe II hay en las bibliotecas real y del Escorial y en el archivo de Simancas, puede formar una idea esacta del caracter misterioso de aquel gran monarca, á quien la Europa ha calumniado demasiado sin conocerle bastante.

Tampoco admitimos la crítica que Mr. Durrieu ha hecho á la obra del señor Pacheco en lo relativo á la conducta de las còrtes de Cadiz: en la abolicion y estirpacion de abusos no fué grande el mérito que contrajeron, porque apenas tuvieron que hacer otra cosa que copiar á la Francia: en reformas nada sólido fundaron; y en cuanto á acatar la monarquía y la relijion católica, estas dos columnas de nuestra sociedad, hay que advertir, que la mayoría del partido liberal, democrático y exajerado de suyo, obró en esta á remolque, y teniendo que hacer concesiones al espíritu monárquico y teocrático mas fuerte entonces que el espíritu liberal.

Y ya que hemos entrado en observaciones críticas, tambien nos será licito contestar á la exactitud ó inexactitud del juicio que formamos en nuestra historia de la civilizacion de España de algunas ideas capitales de Mr. Guizot: Mr. Durrieu asegura con razon que todas nuestras tendencias se hallan en favor de este historia-

dor; pero al mismo tiempo creemos haber concebido la historia de una manera mas vasta y conforme á las necesidades sociales de Europa, y no solo creemos haberla concebido, sino que hemos comenzado á ejecutarlo bajo el sistema triple de examinar el desarrollo intelectual, material y moral, no siendo culpa nuestra, que no hayamos podido publicar aun mas que tres tomos de nuestra historia por los ímprobos y penosos trabajos que trae consigo esta manera de escribirla. Mr. Durrieu ha podido ya observar en el exámen de la civilizacion goda, exámen que deja muchos vacios por falta de documentos, y podrá notar mejor en los tomos sucesivos que se publiquen, que nosotros escribimos la historia de España de la misma manera que la concebimos, esto es, examinando las instituciones políticas, las leyes, la administracion, las ciencias, las artes, el bien ó mal estar material, las costumbres, la literatura etc., es decir, cuanto se comprende bajo el desarrollo político, intelectual, material y moral de la humanidad. Mr. Guizot, cuyo superior talento nosotros acatamos y admiramos cual nadie, ni ha concebido ni ha realizado este sistema: y no vale decir, como Mr. Durrieu, que Mr. Guizot ha comprendido la parte moral en la intelectual, como Descartes comprendia la razon y el sentimiento en la palabra *yo pienso*: en primer lugar habria aqui un error psicológico; porque la cabeza y el corazon, la razon y el sentimiento son no solo dos cosas distintas, sino muchas veces opuestas: y ademas la prueba de que Mr. Guizot no lo ha concebido asi, es que ni en el cuadro jeneral sobre la historia de la civilizacion francesa, lo ha ejecutado: esto sin embargo no destruye el talento superior y el gran mérito de los trabajos históricos de Mr. Guizot, si bien, ya que Mr. Durrieu dice á nuestros meta-

físicos que nada han inventado, y que ninguna idea nueva ni orijinal les pertenece, debemos devolver la misma censura á los escritores franceses: las ideas de Guizot, de Rossi, de Consin, de Remusat, es decir, de los primeros escritores de Francia, en lo que ellas tienen de mas nuevo, no son suyas: son escocesas ó alemanas: en lo que descuellan y han hecho un gran servicio los franceses, es en haberlas ordenado y distribuido mejor, en haberlas hecho mas claras y mas populares: la Francia ha sido y será siempre la nacion del método y de lo que podemos llamar el *arte*.

Mr. Xavier Durrieu ha cometido una inexactitud, al citar una historia de los Reyes católicos por el marqués de Miraflores: el público español no conoce tal obra, ni creemos que el ilustre diplomático haya publicado recientemente otra que los dos tomos de Memorias para escribir la historia contemporánea en los siete primeros años del reinado de Isabel II: pero estas inexactitudes nada valen ni significan al lado del buen criterio y prolijidad de observacion que se descubren en el brillante cuadro trazado por Mr. Durrieu, en el cual recorre no solo las obras históricas escritas en España, sino las de administracion, lejislacion, economía política, filosofía y amena literatura, asignando á cada una su verdadero mérito, y á cada escritor el lugar que le corresponde.

Mr. Xavier Durrieu en este trabajo filosófico examina la cuestion importante del réjimen constitucional en España, y declarándose ardiente defensor de la legalidad, estraña que ciertos hombres notables hayan defendido y defiendan las medidas excepcionales: y no se detiene aqui el publicista francés, sino que pasa á demostrar la facilidad de aclimatarse el gobierno consti-

tucional en España. Materia es esta muy importante, para que dejemos de esponer nuestra opinion sobre la misma.

Hay que decir en primer lugar que todos los hombres ilustrados de España estan conformes en que el réjimen antiguo es absurdo é imposible hoy, y que es preciso sustituir á la monarquía absoluta la monarquía constitucional mas ó menos moderada: todos estan de acuerdo en reprobar las reacciones y en adoptar cuantas reformas exige nuestro estado social: la diferencia consiste únicamente en que es profunda la conviccion entre muchas personas, de que es imposible reorganizar el pais, fundar la administracion, consolidar las reformas, asegurar el órden público, y crear en una palabra la sociedad moderna sin un período, aunque sea de corta duracion, en que el gobierno no tenga trabas, ni encuentre obstáculos ni dilaciones en esta grande obra: y no se crea que los sostenedores de semejante doctrina son reaccionarios ni defensores del réjimen antiguo: es todo lo contrario: ellos desean mas que los puritanos constitucionales las reformas de la época, participan mas del espíritu progresivo del siglo, y quisieran asimilar la España en todo lo que no se refiere al órden moral á las naciones mas adelantadas de la Europa, creando sus condiciones políticas y necesidades sociales: esto es preciso que lo comprendan bien los extranjeros, y especialmente los franceses: asi la diferencia entre unos y otros hombres se halla solo en el método que debe seguirse: los unos estan íntimamente persuadidos, (y en este número nos contamos) de que es imposible la reorganizacion necesaria tras toda revolucion, salvar la sociedad española de la anarquía crónica que la devora, y fundar sobre bases sólidas el réjimen constitucional (del

cual no somos ardientes partidarios pero que consideramos necesario en el estado actual de la civilizacion) por medio de un sistema de pura y estricta legalidad: este por otra parte es una verdadera quimera en España: todavía dura la revolucion en la península; todavía los partidos apelan á la fuerza siempre que les conviene, todavía el gobierno está en lucha permanente, y mientras semejante estado subsista, la legalidad será una decepcion, un sueño para todos los partidos y gobiernos: y no se crea que esto se cura haciendo disertaciones evangélicas sobre la legalidad, apelando á la moralidad pública y al temor de las reacciones que trae tal sistema, ó haciendo ostentacion un partido de rectitud y fidelidad á la ley: los que así pensasen, conocerian bien poco la historia y el corazon humano: es forzoso desengañarse: cuando los vínculos sociales se han disuelto ó relajado profundamente por una revolucion, cuando los hombres y los partidos se han acostumbrado largo tiempo á la resistencia, y á derribar y crear gobiernos, y cuando la corrupcion y la inmoralidad han inficionado hondamente á un pais, entonces no puede fundarse gobierno ni una sociedad regular, sino teniendo el poder público una gran actividad y una gran fuerza para vencer todos los obstáculos: en esta situacion se encuentra España: por eso todos los partidos, republicano, moderado, progresista, se han salido de la Constitucion, y apelado á medidas excepcionales; y por eso el pais comenzaba á respirar y á despertar en los primeros dias del gabinete Bravo, porque creyó equivocadamente que podria fundarse gobierno: y no se piense por esto, que defendemos las dictaduras, que vienen y no se escriben: en España para fundar gobierno bastan solo voluntad y tino, porque la sociedad está sedienta de orden: aun

asi, es decir, con un período de organizacion social, no se curarán radicalmente todas las dolencias y mal estar de la sociedad española: el remedio de sus calamidades solo puede traerle el tiempo y la creacion de todas las condiciones sociales de las monarquias constitucionales: y aqui conviene rectificar algunas ideas de Mr. Durrieu: no hay, dice este distinguido publicista, grandes obstáculos en España porque la nobleza y el clero no tienen el poder que tenian en Francia en 1789; la observacion es cierta; pero Mr. Durrieu no echa de ver que no basta esto solo para aclimatar en un pais el réjimen representativo: es preciso para ello que haya una clase media, rica é influyente, que la ilustracion esté generalizada, que las tradiciones y las costumbres no opongan grandes inconvenientes á esta transformacion política: nada de todo esto existe en España, y de aqui la série de reacciones y convulsiones que hemos corrido: solo con el desarrollo de los intereses materiales y el fomento de la instruccion pública puede crearse entre nosotros la sociedad moderna, y fundarse sólidamente el réjimen constitucional: mientras suceda lo que hoy, es decir, que la clase empleada sea la única instruida é influyente, no habrá mas que agitacion y desasosiego en la Península.

Tales son las observaciones que nos ha sujerido el artículo de Mr. Durrieu sobre la situacion política y literaria de España: ellas en nada disminuyen el mérito de su escelente y luminoso trabajo, en que ha desempeñado perfectamente su objeto é informado á la Europa de nuestro verdadero estado intelectual, dispensando no poco honor á los escritores españoles, y especialmente al autor de este artículo.

FERMIN GONZALO MORON.

JUICIO CRITICO

de las MEMORIAS PARA ESCRIBIR LA HISTORIA CONTEMPORANEA DE LOS SIETE PRIMEROS AÑOS DEL REINADO DE ISABEL II, *por el Marqués de Miraflores.*

El marqués de Miraflores, conocido por su ilustracion, por la nobleza de su carácter, y por la energia con que en momentos tan criticos abrazó la causa de Isabel II y de las reformas, acaba de publicar unas memorias interesantes no solo por el periodo que comprenden, sino por los datos y observaciones que encierran: colocado el ilustre procer en una posicion elevada, podia hallar en la misma algunos obstáculos para la publicidad de ciertos hechos; mas habiendo conservado la reserva en los que la exigian, ha quedado exento de la critica que en otro caso podria hacerse con justicia, pues sabido es el pulso con que debe procederse, siempre que se trata de entregar á la jurisdiccion del público los documentos diplomáticos. Por lo mismo: dejando á un lado la cuestion de la oportunidad, pasaremos á dar una idea rápida á nuestros lectores de sus memorias.

Precede á las mismas una introduccion profunda, en que el marqués de Miraflores presenta atinadamente como causas del mal estado y del periodo dificil en que se hallaba la monarquia española en 1833, la guerra de la independencia, que sacudió el letargo del pueblo español, y fomentó pasiones desconocidas hasta entonces, las instituciones democráticas de 1812, y el espiritu reaccionario de que se dejó

llevar Fernando VII en 1814, en esta introduccion observa con mucha razon el autor de las memorias, que el sostén del órden público y de la monarquía española se hallaba personificado en Fernando VII: á la muerte del mismo, atendido el estado de los partidos y de la cuestion dinástica, no podia menos de estremecerse el edificio social, y crearse una situacion enteramente nueva en la península; asi sucedió en efecto, sin que bastasen á contener la agitacion de los partidos la pragmática de marzo de 1830 restableciendo el órden antiguo de sucesion, ni el célebre manifiesto de 4 de octubre de 1833 dado por el ministro Cea: con este motivo examina el marqués de Miraflores en el capitulo 1.º de sus memorias el sistema de inamovilidad que aquel establecia, y con mucha justicia le llama irrealizable, justificando la oposicion que le hizo, y esponiendo su plan de gobierno: el plan del marqués de Miraflores era aceptar todas las reformas administrativas, y apoyarse en los hombres de todos los colores que las deseasen, pero sin hacer ninguna innovacion política, ni dar el menor pretesto para creer que se trataba de continuar el régimen constitucional de las épocas anteriores: el marqués de Miraflores no tiene réplica, cuando sostiene que el sistema de gobierno del ministro Cea era irrealizable y como tal absurdo: mas aun cuando nosotros hubieramos ensayado el suyo, y en efecto comenzó á ensayarlo el hombre mas á propósito para ello, don Francisco Javier de Burgos, creemos que plan del marqués de Miraflores hubiera fracasado como fracasó el de Cea: es forzoso convencerse, y mas que ninguno debe hacerlo el ilustre procer, que tanta y tan justa importancia dá á la persona de Fernando VII: muerto este, en el estado de la monarquía española, la revolucion era inevitable: ocupado el trono por una reina de tres años, y disputado por un infante que contaba con un partido organizado y poderoso, hubiera

habido guerra civil en cualesquiera siglo y en cualesquiera circunstancias: habiendo lucha civil en el siglo XIX, en una sociedad que como la española habia pasado por una revolucion política, y teniendo que apoyarse necesariamente la Reina legítima en los hombres defensores del principio de reforma, porque la cuestion de existencia era la primera, como dice muy bien el marqués de Miraflores, no podia menos de agitarse la cuestion política al lado de la dinástica, y aun preponderar aquella, puesto que los defensores de Isabel II y de don Carlos no se batian por la legitimidad, sino por los principios é intereses, que cada bandera representaba: asi nosotros estamos lejos de censurar la oposicion del marqués de Miraflores al ministerio Cea, si bien tal vez por un exceso de caballerosidad y de zelo patrio no se hizo con el tacto y conveniencias propias de su elevada gerarquia, pero no podemos menos de manifestar, que su plan que debió siempre ensayarse, porque es muchas veces glorioso luchar con la fuerza misma de las cosas, ó sea con lo irresistible, hubiera fracasado en nuestra opinion, como fracasó el de Cea, porque muerto Fernando VII la revolucion era inevitable.

En el capitulo II espone el marqués de Miraflores la situacion diplomática de la Europa relativamente á España, y presenta la historia del tratado de la cuádrupla alianza: habia sido nombrado á principios de 1834 ministro plenipotenciario en Lóndres, y con este carácter promovió el célebre tratado de la cuádrupla alianza, cabiéndole en este asunto la principal gloria; y decimos gloria, porque cualquiera que haya sido la farisáica interpretacion dada al tratado de 22 de abril de 1834 y al adicional de 18 de agosto del mismo año por la Francia, es indudable, que dió una gran fuerza moral á la causa de la reina, y proporcionó el auxilio y la cooperacion de Inglaterra, á la cual se

debió en gran parte el convenio de Vergara: en este capítulo manifiesta el marqués de Miraflores cuales fueron los móviles de cada potencia en la celebracion del tratado de la cuádrupla alianza, y en nuestra opinion los designa con acierto.

En el capítulo III espone el señor Marqués los efectos del tratado de la cuádrupla alianza, la espulsion de don Carlos del territorio portugués, su desembarco en las costas de Inglaterra, el convenio que de acuerdo con el gobierno inglés le propuso el autor de las memorias, la negativa de don Carlos á toda negociacion, y los artículos adicionales al tratado de 22 de abril de 1834.

En los capítulos IV y V reseña el marqués de Miraflores los principales sucesos políticos, las operaciones de crédito bajo el ministerio Toreno, la peticion de cooperacion estrangera hecha por Martinez de la Rosa en 19 de mayo de 1835 á instancia del general Valdés, la apertura de las córtes, la caida de Martinez de la Rosa, su reemplazo por Toreno y la revolucion de la Granja sobre la cual presenta algunos datos curiosos: el mismo sistema de reseñar los principales sucesos políticos y especialmente aquellos en que tiene parte como embajador en 1838, 1839, y 1840, sigue el marqués de Miraflores en sus dos voluminosos tomos de memorias, que alcanzan hasta el famoso pronunciamiento de setiembre, y estan llenas de documentos justificativos, comunes y conocidos los mas, curiosos é interesantes algunos.

El marqués de Miraflores ha hecho un servicio con la publicacion de sus memorias, no solo porque hay en ellas observaciones profundas y dignas de mérito, sino porque ha tratado con acierto y copia de datos la historia internacional de 1833 á 1840, y presentado hechos poco conocidos sobre la córte de don Carlos y el convenio de Vergara: es-

ta sola circunstancia haria dignas las citadas memorias del aprecio público, aun cuando ellas no mostrasen tan á las claras el patriotismo, elevacion de carácter y distinguidos servicios prestados á España por su ilustre autor.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO

SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO

EN LA POLÍTICA DE LA CORTE DE ESPAÑA.

Seccion segunda.

ARTICULO 4.º—Continuacion.

Perteneciente al reinado de Luis XIV.

Tal es la relacion puramente histórica de ese memorable acaecimiento suficiente por si mismo para graduar en su verdadero punto los procedimientos arrebatados de Luis XIV y la prudencia loable del Sumo Pontífice en todo el curso de las negociaciones hasta su rompimiento; mas que sin embargo no sufraga todavia, si nos limitásemos al estrecho círculo que abraza, para imponernos de las razones canónicas que independientemente del comportamiento de las partes fundaban la justicia de la causa. Por lo mismo habiendo yo sido el primero que ha calificado con el nombre de ministerial á la llamada Iglesia Galicana considero de mi indispensable obligacion examinar detenidamente asi las de Luis XIV, como las medidas extraordinarias propuestas por los 42 obispos congregados en París.

Dos eran las primeras mas notables contra las que se habian declarado unánimemente los obispos y cabildos catedrales antes referidos, autorizados por el papa: la una relativa á la provision de las piezas eclesiásticas hasta entonces esentas de la corona sin la debida colacion del ordinario y la otra la de aprópiarse indistintamente los frutos y utilidades de todas las vacantes con abierta violacion de las prácticas, leyes y costumbres observadas en la monarquía. Sobre ambos puntos ya llevamos demostrado auténticamente los límites privativos y marcados á que estaban circunscriptos sus derechos antes de Luis XIV con el designio único entonces de desvanecer los errores propagados por ciertas plumas supeditadas al gabinete francés. Mas como á la necesidad de distingnirse bien la demarcacion adonde se estendia el patronato para graduar su legítimo uso, se agrega la no menos importante de instruirnos de los fundamentos de justicia en que se apoyaba este derecho segun llevo indicado, se me permitirá recordar ahora los principios canónicos reverenciados en la iglesia universal acerca de la materia dejando á mis lectores de este modo en disposicion de formar el juicio que la conciencia y razon les dicte.

La primera pretension entendida en los términos arbitrarios, que defendia la corona dá tanto en rostro á los ojos de una persona versada en la escritura y en el estudio de los cánones, que sorprende como unos obispos tan ilustres y esclarecidos en las ciencias eclesiásticas, cuales eran indispensablemente los 42 de la consulta de París, se conformaron con ella: por cuanto correspondiendo del derecho divino á los prelados tomar conocimiento esplicito de la vida, costumbres y aptitud fisica y moral de los aspirantes al servicio de la iglesia, se necesita haber olvidado la vigilancia y especial celo que les recomiendan los apóstoles, papa y concilios para depositar en los monarcas un cargo tan delicado y ageno de su dignidad.

Quando se considera escrupulosamente la grave atencion que prescriben á cada prelado los sagrados cánones en la eleccion de sacerdotes: quando trasportándonos á la antigüedad fijamos la vista en las catequesis fundadas y presididas por los obispos á fin de instruir al pueblo en la doctrina

y penetrar á fondo el carácter de los que propendian á entrar en el clericalato: cuando se recapacitan en silencio las producciones de los santos Padres, especialmente las del Crisóstomo acerca de la santidad que exige el sacerdocio, no se comprende bien como podian tolerar los citados obispos á Luis XIV sobreponerse á una disciplina tan plausible, tan antigua y absolutamente necesaria para proveer de ministros idóneos al altar, y se comprende mucho menos al recordar con este motivo que los escritores galicanos se jactan á cada momento en sus libros y escritos apologéticos de atenerse inviolablemente á los cánones de los primitivos tiempos y de oponerse á cualquiera innovacion aunque proceda de la Santa Sede.

Concederé ingenuamente que la disciplina antigua de los catequesis habia cesado ya en cuanto á su forma primitiva mucho antes de Luis XIV, pero esta novedad no obsta de manera alguna á la parte sustancial, que incumbe al obispado de enterarse de la vocacion y literatura de los que intentaban entrar en el servicio de la iglesia, pues la tal obligacion va inherente con su ministerio y constituye el principal cargo de que tienen que dar á Dios estrecha cuenta. Asi es que lejos de haberse relajado en lo sucesivo el vigor de la antigua disciplina se procuró corroborarle mas desde el concilio tridentino, en razon á que acomodando los P.P, ciertas circunstancias ventajosas de aquella era, y las luces de la literatura facilitadas por medio de la imprenta, encargaron y recomendaron á la vigilancia episcopal erigir y dotar colegios conciliares proporcionados á la educacion moral y literaria de cuantos solicitasen las órdenes sagradas.

Esta medida tan felizmente concertada como próspera á la Iglesia y fecunda en varones eminentes aumentó su realce y su prestigio atendida la condicion que se impuso de ciertos grados y cursos académicos para obtener curatos, prebendas de oficio y dignidades ya de iglesias catedrales, ya colegiadas. Y á este propósito la prevision del concilio tridentino fué tanta que para precaver los abusos de los patronos no desconocidos en aquellos tiempos mandó espresamente en la sesion 24 capitulo 18 de reformaciones establecer un sínodo en todas las catedrales con la inspeccion de

elejir examinadores encargados de instruirse de la vida costumbres y ciencia de los opositores á beneficios eclesiásticos, de tal suerte que los patronos hubiesen de presentar á uno de los tres propuestos y aprovados canónicamente por los jueces sinodales.

Tales eran las disposiciones antiguas y modernas que Luis XIV se propuso atropellar estendiendo la provision de los beneficios á toda la monarquía con infraccion manifiesta de los cánones, puesto que privaba á los Obispos de su atribucion innata de informarse de las cualidades de los beneficiados, conspirando de este modo por su parte á llenar el santuario de ministros indignos y aun tal vez enemigos de la religion.

Es necesario publicar sin rodeos la verdad cuando llega el caso. La primera diligencia que se practica segun el concilio tridentino al solicitar algun pretendiente órdenes consiste en la presentacion de las partidas de bautismo y de confirmacion, con cuyos originales la Iglesia queda auténticamente asegurada de que pertenecen los aspirantes á su gremio. Despues obran los testimonios de legitimidad y certificados de buena vida y aptitud fisica y moral á lo que se agrega la protestacion esplicita de la fé ante el ordinario: de modo que la aprovacion y consentimiento del diocesano va afianzada con los comprobantes públicos y notorios que deponen de la aptitud canónica de los pretendientes; con presencia de esta práctica canónica prescrita admirablemente por la Iglesia, y aplicándola á las pretensiones de Luis XIV yo pregunto? Podrian prometerse los 42 obispos consultores de París, que un rey de Francia presentase libremente de su propia voluntad para los prebendas y los beneficios, dejando á salvo los requisitos exigidos á los agraciados por el concilio tridentino? Pregunto mas ¿Contaban con pruebas suficientes ni aun siquiera para cerciorarse de haber recibido el bautismo las personas presentadas de este modo? En vano responderán que debe dispensarse mas favor á un rey cristianisimo interesado en la gloria de la iglesia. todos los reyes, todos los obispos juntos frágiles por naturaleza y espuestos á incurrir en el error pueden tambien decaer en la sorpresa de un ambicioso pretendiente, si se

desatienden las precauciones fundadas en la esperiencia; y por lo mismo la Iglesia prescribe sabiamente que los ordinarios antes de conferir las órdenes, y dar la colacion se impongan canónicamente de las circunstancias exigidas en tal caso.

Para obviar esta dificultad tan imponente como indisoluble arguyen los autores galicanos diciéndonos que los mismos inconvenientes ocurrían respecto de las Iglesias en las que ejercía el rey igual derecho antes de aquella época; pero una objecion indigna de la pluma de una persona timorata no solo no lejitima la causa de los obispos consultores sino que la agrava mucho mas, porque en primer lugar, el concilio tridentino segun va repetido tantas veces mandaba espresamente que los presentados por los patronos quedasen sugetos á la colacion del ordinario encargado de examinar las informaciones comprobantes, y de consiguiente la desobediencia ilegal de los reyes de Francia á los cánones de la Iglesia, envolvía un abuso lamentable digno de ser cortado, y no un derecho para estender el rey sus pretensiones fuera de su posesion; y en segundo, porque hallándose en práctica la colacion de los ordinarios en todas las Iglesias esentas de la corona con arreglo al concilio tridentino se necesitaba cometer una injusticia nueva sustituyendo á un estilo lejítimo y fundado otro vicioso y arbitrario del patronato real.

Hago mérito especial de estos principios canónicos profesados en general teórica y practicamente considerando que no se pasarán muchas páginas sin advertir mis lectores las espresiones enfáticas y exageradas en que prorrumpen los autores galicanos contra los breves del Papa relativos á las regalías en cuestion, y vertidas con el designio de persuadirles asi de que en nada se oponen las pretensiones de Luis XIV al buen régimen de la iglesia.

El segundo extremo que abrazaba el decreto de 1673, con respecto á la ocupacion de las rentas y frutos beneficiales, ya perteneciesen á las iglesias, á los duques barones, ó ya á otras personas privilegiadas que se hallasen en posesion por cualquiera otro título que fuese, no merece menos la atencion de un observador juicioso, y antes parece que debe

escitar mas su crítica y su celo, puesto que á las causas y consideraciones relijiosas alegadas en el primer caso, se acumulan ahora los derechos imprescriptibles de la propiedad respetada en todas las legislaciones antiguas y modernas, y donde quiera se trasluce un viso de civilizacion. Luis XIV figurándose superior á los usos, las costumbres y leyes fundamentales de la corona, todo lo viola y lo atropella, é indiferente á los anatemas fulminados por los papas y los concilios, así se burla de las censuras de la iglesia como de la veneracion universal observada en todos los paises al derecho de propiedad base de la civilizacion y del órden social de las naciones.

Un despotismo tan audaz y al mismo tiempo irritante no hubiera podido trasmitirse á la posteridad sin una nota afrentosa que le condenase á una eterna abominacion, á no haberse empeñado los autores cortesanos en desfigurar y adulterar los hechos de tal modo que en vez de recaer la odiosidad sobre el príncipe usurpador de los bienes de la iglesia, la concitaron contra un pontífice recomendable protector celoso de la propiedad afianzada en cánones y leyes.

He aquí en prueba de mi observacion como se esplicaba Bercastell eco fiel de los autores galicanos hablando sobre la materia. Hízose la (tomo 27 página 39) apertura en el dia señalado y el elocuente obispo de Meaus pronunció el sermón en que por una parte manifestó la mas respetuosa deferencia á la iglesia romana, dándole los nombres de madre y maestra de todas las demas, y por otra insinuó con destreza las resoluciones que se tomaron algunos meses despues. Ensalzó la aplicacion constante de los reyes cristianísimos á conservar en sus estados, segun la pragmática sancion de S. Luis, el derecho comun, la potestad de los ordinarios con arreglo á las concilios generales y á las instituciones de los santos P.P. En efecto el mas santo y el mas instruido de los reyes franceses en esta materia, comprendia en estas pocas palabras todo lo que se llama ahora libertades de la iglesia galicana, las cuales por consiguiente consisten en atenerse á la autoridad de los antiguos cánones y mucho mas en observarlos relijiosamente y en no dejar que

perezean de ningun modo los restos preciosos de la santa disciplina de la antigüedad.

Cualquiera persona que no se haya dedicado de profeso á las cuestiones aridas é intrincadas del derecho canonico juzgará por lo menos al recorrer tales pasages apoyados en autoridades de tanto respeto y tanta nombradía que los escritores Galicanos, bien que preocupados en sus opiniones, cifraban su principal gloria en defender los antiguos canones de la Iglesia; y que valiéndose del favor del rey, se mostraban fervorosos por efecto de un celo exagerado contra las innovaciones de los Papas. Sin embargo, despues de tantas ponderaciones y de aquellas palabras afectadas arriba insertas.—Que la libertad de la Iglesia Galicana consiste en atenerse á la autoridad de los antiguos cánones etc. lo que resulta en limpio es que su decantado celo, desentendiéndose de los cánones novísimos y antiguos, patrocina á todo trance las pretensiones despóticas de Luis XIV de proveer sin respeto ninguno al concilio tridentino los beneficios eclesiásticos y apropiarse frutos y rentas de todas las vacantes, contra lo que prescriben cánones y leyes y los principios políticos sobre propiedad observados en todas las naciones.

Este empeño de hacer alarde de unos sentimientos opuestos á los suyos propios, esta afectacion verdaderamente original de ostentar un gran interés por la observancia de la antigua disciplina en el acto mismo de conculcar sus venerados cánones, se nos presentaria como un enigma indiscifable si fijásemos la vista en el ingenio de los escritores, pues casi es imposible concebir en un hombre de mediano talento y mucho menos elevado, tanta contradiccion y tanto sofisma al mismo tiempo: pero trasladándonos al teatro de la política se disuelve al momento la dificultad considerando que la corte apoyaba con toda su influencia las ideas de los literatos lisongeros mostrándose pronta en cualquier evento á imponer silencio á los censores que les hubieran combatido.

La libertad política de imprenta de que gozamos en este siglo nos constituye en una posicion mas venturosa contra las supercherias de esta clase, permitiéndonos sin ningun

trabajo patentizar las imposturas de los escritores serviles y dejarlos en un completo descubierto con solo trasladar el canon 24 del concilio general Antioqueno del año 341, el 25 y 26 del de Calcedonia de 451, el canon 7.º del concilio 5.º de Paris, el cánon 12, tantas veces citado del concilio general de Leon, y los de la Iglesia de España que van infrascriptos para mayor ilustracion de mis lectores. (1)

CONCILIUM ANTIOCHENUM.

CAN. 24.

Quæ sunt æcclesiæ, sub omni solitudine, et conscientia bona et fide, quæ in Deum est, qui cuncta considerat judicatque, serventur: quæ etiam dispensanda sunt iudicio et potestate pontificis, cui commissus est populus, et animæ quæ in ecclesia congregantur. Manifesta vero sint quæ pertinere videntur ad ecclesiam, cum notitia presbiterorum et diaconorum, qui circa ipsum sunt, ita ut agnoscant, nec ignorent, quæ sunt ecclesiæ propria, nec eos aliquid lateat ut si contiget episcopum migrare de sæculo, certis existensibus rebus, quæ sunt ecclesiæ, nec ipsæ collapsæ depereant; nec quæ propria probantur episcopi, sub occasione rerum pervadantur ecclesiæ. Justum nanque et acceptum est coram Deo et hominibus, ut sua episcopus quibus voluerit derelinquat, et quæ ecclesiæ sunt eidem conserventur ecclesiæ: ut nec ecclesia aliquod patiatur incommodum, nec episcopus sub occasione proscribatur ecclesiæ, et in causas incidant qui ad eum pertinent, et ipse post obitum maledictionibus ingravetur.

CONCILIUM CHALCEDONEN.

CAN. 25.

Quoniam quidam metropolitanorum (quantum comperimus) commisos sibi greges negligunt, et ordinationes episcoporum facere differunt: placuit sanctæ Sinodo, intra tres menses ordinationes episcoporum celebrari, nisi forte necessitas inexcusabilis coegerit tempus dilationis extendi. Quod si hoc minime fecerit, correptioni ecclesiasticæ subjacebit: verumtamen redditus ecclesiæ viduatæ penes æconomum ejusdem ecclesiæ integri reserventur.

SINOD. QUINT. PARIS.

CAN. 7.

.....defuncto episcopo.... res ecclesiæ, vel eorum propiæ à nullo penitus contingantur, sed ab Archidiacono vel clero in omnibus defensentur, vel conserventur.... Quod si quis immemor definitionis hujus temere aliquid exinde auferre præsumpserit, abusu temerario in res ipsas ingressus fuerit, et de dominatione ecclesiæ abstulerit, ut necator pauperum communionem privetur.

CONCIL. ECUMEN. LEÓN. 2.

CANON 12.

Generali constitutione sancimus universos et singulos, qui re-

Los obispos consultores estaban bien persuadidos de esta doctrina, y no ignoraban que ateniéndose á los antiguos cánones ó á los nuevos, era preciso concluir con Hinmaro

galia custodiam advocationis vel defensionis titulum in ecclesiis, monasteriis, sive quibuslibet aliis piis locis de novo usurpare conantes, bona ecclesiarum, monasteriorum, aut locorum ipsorum vacantium occupare præsumunt, quantæcumque dignitatis honore præfulgeant, clericos etiam ecclesiarum, monachos monasteriorum, et personas cæteras locorum eorundem, qui hæc fieri procurant, ex ipso excommunicationis sententiæ subjacere: illos vero clericos, qui se ut debent, talia facientibus non opponunt, de proventibus ecclesiarum; seu locorum ipsorum, pro tempore que præmissa sine debita contradictione permiserint, aliquid percipere districtius inhibemus.

Qui autem ab ipsarum ecclesiarum, cæterorumque locorum fundatione, vel ex antiqua consuetudine jura sibi hujusmodi vindicant, ab illorum abusu sic prudenter abstineant, et suos ministros in eis sollicite faciant abstinere, quod ea, quæ non pertinent ad fructus, sive redditus provenientes vacationis tempore non usarpent, nec bona cætera, quorum se asserunt habere custodiam, dilabi permittant, sed in bono statu cænservent.

CONCILIUM TOLETANUM III.

CAN. 19.

Ut ecclesia cum rebus ejus ad episcopi ordinationem pertineat.

Multi contra canonum constituta sic ecclesias quas ædificaverint postulant consecrari, ut dotem quam ei ecclesiæ contulerint censeant ad episcopi ordinationem non pertinere, quod factum, et in præterito displicet et infuturum prohibetur; sed omnia secundum constitutionem antiquam ad episcopi ordinationem et potestatem pertineant.

CONCILIUM TOLETANUM IV.

CANON 33.

Avaritia, radix cunctorum malorum, cujus sitis etiam sacerdotum mentes obtinet, multi enim fidelium in amorem Christi et Martyrum in parochiis episcoporum basilicas construnt, oblationes conscribunt, sacerdotes hæc auferunt atque in usus suos convertunt: inde est quod cultores sacrorum deficiunt dum stipendia sua perdunt; inde labentium basilicarum minæ non reparantur, quia avaritia sacerdotali omnia auferuntur. Pro qua reconstitutum est á præsentis concilio..... Noverint autem conditores basilicarum in rebus quas eisdem ecclesiis conferunt nullam potestatem habere, sed juxta canonum constituta, sicut ecclesiam, ita et dotem ejus ad ordinationem episcopis pertinerere.

CONCILIUM TOLETANUM VI.

CAN. 15.

De collatis rebus ecclesiis ut in earum jure perdurent.

Quia his qui principibus digne deserviunt, atque deferentibus

Bhemense hablando en un caso semejante á los grandes de reino.—Que los frutos de las iglesias vacantes debian conservarse á los futuros sucesoros y de ningun modo al imperio.

Avisados asi por sus conciencias y faltos por otra parte de resolucion en vez de abrazar el punto de la regalia desentrañándole con la maestría propia de su ciencia y sus talentos le eluden simuladamente y posternados delante del ídolo del trono proponen al rey para resolverle un concilio nacional ó la asamblea general del clero, medidas fala-

fidele illis obsequium constat nos optimum ministrasse suffragium, dum juste á principibus adquisita in eorum jure persistere sancimus inconvulsa, æquum est et maxime, ut rebus ecclesiarum Dei adhibeatur á nobis providentia opportuna: adeo, quæcumque rerum ecclesiis Dei á principibus juste concessa sunt vel fuerint, vel cujuscumque alterius personæ quolibet titulo illis non injuste collata sunt, vel extiterint, ita in eorum jure persistere firma jubemus, ut evelli quocumque casu vel tempore nullatenus possint; opportunum est enim, ut sicut fidelia hominum servitio non existere censuimus ingrata, ita ecclesiis collata, quæ propriè sunt pauperum alimenta, eorum jure pro mercede offerentium manean inconvulsa.

CONCILIUM TARRACONENSE.

CANON 12.

Ut si Episcopus, intestatu obierit, inventarium de rebus ejus clerici faciant, et nullus exinde aliquid auferat.

Sicubi defunctus fuerit episcopus intestatu, post depositionem ejus á presbiteris et diaconibus de rebus ipsius breve fideliter conscribatur á minimo usque ad maximum, id est, de utensilibus vel omni supellectile, ita tamen ut si quis exinde vel præsumpsisse vel occultè fuerit tullisse convictus, secundum furti tenorem restituat universa.

CONCILIUM ILERDENSE.

CANON 16.

.....ut defuncto antistite vel etiam adhuc in supremi agente, nulla clericorum, cujuslibet ordinis, officii gradusve sit, quidquam de domo auferre præsumat, vel de utilitate quæ instrumenti domus esse noscitur, id est, mobili vel immobili rei ecclesiasticæ conetur invadere, nihil furto, nihil vi, nihil dolo supprimens, auferens atque abscondens; sed is cui domus commissa est, subjunctis sibi cum consilio cleri uno vel duobus fidelissimis, omnia usque ad tempus pontificis substituendi debeat conservare, vel his qui in domo inveniuntur clericis consuetam alimoniam administrare.

ces sospechosas y enteramente seculares de las que me haré cargo á continuacion á fin de dar á conocer mas á las claras el espíritu servil de la iglesia ministerial de Francia.

El medio del concilio nacional es la cantinela continua que viene siempre sonando segun anuncié desde un principio, y no cesará de meter ruido hasta despues de la revolucion. Asi lo vimos durante el concilio Lateranense, asi en el Tridentino, asi en el caso antes citado con Felipe II rey de España, asi en la tentativa del cardenal de Chatillon, y últimamente en tiempo del cardenal Ruchilieu.

De consiguiente la propuesta de los obispos consultores no era mas que una repeticion del plan adoptado en el gabinete francés 200 años consecutivos, y mil veces frustrado por la vigilancia de los papas: medida suersiva que violaba abiertamente el concilio Tridentino, puesto que sin contar en nada con el papa trasferia al rey la convocacion y presidencia del concilio nacional, medida insidiosa y provocativa en razon á que aspirándose á congregar un concilio numeroso sin inspeccion de su legítima cabeza por necesidad habia de fomentarse un espíritu inquieto, innovador, incapaz de ser refrenado, últimamente medida tumultuaria y cismática que poniendo en contradiccion á los obispos con el papa propendia á formar tantas iglesias separadas é independientes como reinos, provincias ó ciudades segun cundiese la insurreccion civil ó religiosa.

Tal era el dictámen que los 42, obispos daban al monarca como si hubiera sido un punto misterioso nunca visto de difícil resolucion el citar al rey los cánones de los concilios generales y particulares antes mencionados en los que constaba esplicitamente el modo justo y conocido de ejercer las regalías.

El segundo extremo que abrazaba el dictámen de los 42 obispos se remite á la asamblea general del clero sobre cuyo particular debemos advertir antes de todo lo que quiere decir esta palabra á fin de no incurrir en equivocaciones que nos hagan desconocer su verdadero concepto.

La asamblea, segun la forma admitida en tiempo de Luis XIV tubo su origen el año de 1567. (Recueil general de affaires du clerge de France tomo 7 parte 1.^a) Hasta en-

tonces el clero se congregaba bajo la presidencia de sus respectivos prelados en un número muy crecido, mas ó menos segun la clase de sínodos representando en realidad la expresion pública de la iglesia de Francia insuceptible por lo mismo de los manejos de la córte. Bien convencido de esta verdad el gabinete, trató despues de haber adquirido el arte de corromper y dominar las corporaciones, de organizar su forma de un modo acomodado á sus ideas por lo que en el citado año de 1567, se mandó que la asamblea del clero se habia de componer en adelante de dos prelados de cada diócesis y de dos diputados del clero de cada obispado que deberian reunirse de cinco en cinco años en Paris.

Ahora bien una asamblea de tal género no representa concilio nacional ni provincial por la sencilla razon de no hallarse formada de los obispos respectivos; ni menos una asamblea del clero, pues que no constaba de una vigesima parte de sus individuos. Una asamblea de esta clase no merece el nombre de canónica, pues su organizacion procedia esclusivamente del gobierno secular: á una asamblea de tal clase tampoco la corresponde el título honorifico de libre respecto á que siendo el rey árbitro de la fuerza, y hallándose provisto de todo genero de facultades para premiar y castigar segun se conformara á sus indicaciones, se encontraba en peligro inminente de claudicar prestando sus sufragios á discrecion del ministerio.

Estas reflexiones y mil otras semejantes que ocurrían en aquellos tiempos á primera vista á los inteligentes, adquieren mucho mas peso al presente aplicando al caso las teorías de los gobiernos representativos en los que con el fin de garantizar la libertad en los debates se sienta como un axioma inrefragable la inviolabilidad de los diputados en sus opiniones y la espresa condicion de haber de perder la calidad de tales en el mero hecho de aceptar algun empleo de la corona.

Y si estas medidas políticas no han conseguido hasta ahora en ningun gobierno constitucional evitar completamente la influencia de los ministerios acostumbrados á burlar las leyes aplanzando los premios para despues de la legislatura, bien claro es que no mediando respecto al rey de

Francia ni aun siquiera esta sombra de reparo nada le estorbaba tampoco disponer á su devocion de la asamblea del clero en todas sus deliberaciones.

Contrayéndonos á Luis XIV los 42 obispos no podian negar que las observaciones anteriores obraban con mas imperio y energia atendido su carácter y el prestigio de su nombre. Antes de su consulta habian precedido los ejemplares horribles contra los obispos y capitulares de Alet y de Pamiers, y sobre todo contra el vicario Don-Cerle; su memoria estaba fresca y por poca imaginacion que adornase á los que fuesen convocados era indispensable que se representasen al vivo, de una parte el castigo terrible que que les amenazaba si contradecian al monarca, y de otra los grandes premios que les aguardaban apoyando sus pretensiones.

Como quiera, entre los dos medios propuestos por los obispos consultores del concilio nacional, ó la asamblea general del clero, el rey bien instruido en sus intereses no tubeó un momento en preferir el segundo por lo que habiéndola convocado segun costumbre tubo la satisfaccion de verla congregada en 1681 en Paris.

(Se continuará.)

EL OBISPO DE CANARIAS.

Tras á discrecion del ministerio.

Y si estas medidas políticas no han conseguido hasta ahora en ningún gobierno constitucional existir completa- mente la influencia de los ministros acostumbrados á por- tar las leyes plantando los premios para después de la ley- talara bien claro es que no mediando respecto al rey de